

PLAN ANUAL COMUNAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018



INDICE	PÁG.
1.- INTRODUCCIÓN	03
2.- MARCO JURÍDICO	04
3.- ANTECEDENTES CONTEXTO COMUNAL	18
4.- CARACTERIZACIÓN SOCIAL	20
5.- CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA	22
6.- DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL	28
7.- PROFRAMAS MINISTERIALES Y SOCIALES	34
8.- REALIDAD EDUCACIONAL DE LA COMUNAL	41
9.- RESULTADOS ACADÉMICOS COMUNALES	50
10.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	57
11.- PORCENTAJE ASISTENCIA MEDIA ESTUDIANTES DE LA COMUNA	62
12.- PROYECCIÓN MATRÍCULA ESCOLAR 2018	63
13.- PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE 2018	64
14.- PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018	65
15.- CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL 2018	66
16.- ANÁLISIS FODA	68
17.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PADEM 2018	76
18.- INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2017-2018	86
19.- PLAN INICIATIVAS FAEP 2017-2018	87
20.- INICIATIVAS INFRAESTRUCTURA 2017-2018	88
21.- PLAN INICIATIVAS FAEP 2018-2019	89
22.- PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2018	90

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2018 según lo establece la Ley 19.410, es un instrumento mediante el cual se definen los planes de acción de los lineamientos de la política nacional institucional de la Corporación Educacional de la Comuna de Dalcahue, con énfasis en la reforma Educacional.

El presente Plan contiene en su presentación una introducción la cual otorga un valor primordial a la participación de los diferentes estamentos de las Comunidades Educativas, recogiendo información relevante y con una mirada desafiante hacia la mejora de la educación de nuestros estudiantes, lo que permite encausar las acciones en forma más acertada y de acuerdo al marco jurídico y condiciones de calidad para la educación pública.

Es importante resaltar que la ley 20.903, publicada el 1° de abril del 2016 que “Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas”, ha sido implementada a partir del año 2017 significando para nuestros docentes un incentivo importante en sus desafíos personales y profesionales.

La Reforma Educacional impulsada por el Ministerio de Educación, se fundamenta en que la administración de los establecimientos municipales será reemplazada por una nueva institucionalidad pública, cuya estructura contempla la creación de un Servicio Nacional de Educación Pública descentralizado y Servicios Locales de Educación Pública, que mantengan la cercanía con la comunidad educativa. En este contexto, la Corporación Municipal de Dalcahue, centrará sus esfuerzos en fortalecer las condiciones de calidad para todos los establecimientos de su dependencia.

La comisión internacional para la educación del siglo XXI, convocada por la Unesco, propone cuatro grandes aprendizajes que se consideran que acompañarán a los seres humanos a lo largo de su vida: aprender a vivir juntos, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a ser. A partir de esta propuesta, la comuna de Dalcahue otorga seguridad de que estos aprendizajes se encuentran insertos en el quehacer educativo, brindando mayor seguridad y oportunidad de un desarrollo integral de sus estudiantes.

2.- MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la comuna de Dalcahue se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- **Ley N°19.410, Ministerio De Educación:**
Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **DFL N°1 de 1996, Ministerio De Educación:**
Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifica.
- **DFL N°2 de 1998 (modificada por la Ley N°19.979) Ministerio De Educación:**
Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos Educacionales.
- **Ley N°18.695, Ministerio De Educación:**
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N°20.370, Ministerio De Educación:**
Establece la Ley General de Educación (LGE)
- **Ley N°20.248, Ministerio De Educación:**
Establece Ley de Subvenciones Escolar Preferencial (SEP)
- **Ley N°20.501, Ministerio De Educación:**
Calidad y Equidad en la Educación.
- **Ley N° 20.845, Ministerio De Educación:**
De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley N° 20.606, Ministerio De Educación:**
Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

- **Ley N° 20.903, Ministerio De Educación:**
Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica sus normas.
- **Ley N° 20.911, Ministerio De Educación:**
Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado.
- **Ley N°19.933, Ministerio De Educación:**
Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica.
- **Ley N° 20.822, Ministerio De Educación:**
Otorga a los Profesionales de la Educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

Ley N° 19.410, Artículos N° 4, 5 y 6.

Según lo establecido por el artículo N°4 de la Ley N°19.410, La municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad par el año siguiente, y para los posteriores.

- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento quiera alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo N°5 de la Ley N°19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan de cada Establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Artículo N°6, establece que al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo.

Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

DFL N°1/96, Artículos N°21 y 22.

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de

administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como así mismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al Decreto con fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el Decreto Ley N°3,166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnicos-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñan cargos y horas directivos y técnicos-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Esta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan a alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios del tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 y 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

DFL N° 2/98. Artículo N°4 (Modificado por la Ley N°19.979)

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente Ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial las contempladas en el párrafo 5° de su Título III.

El Artículo N°4 de la Ley de Subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó in inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N°81 y N°82 de la Ley N°18.695 OCM.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos N°80 y 81.

La administración local década comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N°80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”

Artículo N°81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO (Consejo Económico y Social Comunal, cuando corresponda”

Ley N° 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que de no lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición en la Educación Parvularia hasta segundo medio en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recurso de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del Plan de Mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios, junto con la elaboración de acciones desde un punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional en sus cuatro áreas.

1. **Gestión Curricular:** Tales como fortalecimiento del Proyecto educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
2. **Gestión de Recursos:** Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
3. **Liderazgo:** Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
4. **Convivencia Escolar:** Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes, organizaciones de las y los representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2018 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégico.

Ley N° 20.501 Calidad y Equidad de la Educación.

En su artículo 1, inciso N°8, reemplazó el inciso final del artículo 21 de la Ley N° 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Esta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Ley N° 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Cambios a la Ley general de Educación.

La iniciativa promueve el **principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva** en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales. Los procesos de admisión deben ser transparentes y se **prohíbe la petición de antecedentes** socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres y apoderados.

Cambios a la Ley de Subvenciones.

La Ley de inclusión señala que **todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos** (descritos en la Ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además se establecen **nuevos requisitos para recibir la subvención escolar**, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

Propuestas para la admisión de los estudiantes:

- **Postulación ciega:** Por medio del Registro MINEDUC, donde se postula a los colegios señalando el orden de prioridad. Se prohíbe que los establecimientos soliciten entrevistas, pruebas o antecedentes como condición de la postulación, sin embargo, padres sí pueden solicitar entrevistas.
- Luego el establecimiento debe aplicar un procedimiento de admisión provisto por el Ministerio de Educación, entregando una lista con los postulantes ordenado según los lugares obtenidos en el proceso. Las listas

finales se entregan por el MINEDUC a los establecimientos y estos informan a los postulantes. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos que ya estudian en el establecimiento y los hijos de trabajadores del colegio.

- **Establecimientos de alta exigencia** tendrán autorización para que el 30% de sus vacantes sean para estudiantes del 20% de mejor desempeño escolar. Los establecimientos que desarrollen aptitudes podrán realizar pruebas (no académicas) para medir dichas aptitudes para el 30% de sus vacantes.
- Las escuelas especiales o que tengan cupos para estudiantes con necesidades educativas especiales podrán seguir desarrollando sus propios sistemas de admisión.

Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad.

La nueva norma amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar, por ejemplo, deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los fines en los establecimientos educacionales.

Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

La Ley crea la **subvención preferencial para alumnos preferentes**, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios. Además se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

La implementación de la norma tiene un carácter gradual, lo que permitirá avanzar de manera responsable en los reglamentos que la componen.

Estos reglamentos irán entrando en vigencia de manera escalonada: 180 días tras ser publicada la Ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

Ley N° 20.606, Sobre Composición de los Alimentos y su Publicidad.

Artículo 4°.- Los Establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza,

actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasa, grasas saturadas, cantidades o volúmenes que pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta Ley serán sancionadas de acuerdo al libro Décimo del Código Sanitario.

Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional.

La implementación de la Ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Más horas no lectivas: El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1° a 4° básico de Establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019, la Ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

En promedio, las remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresan al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso a llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo al tramo de desarrollo elevado.

Mayores incentivos:

Para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables. Se garantizará la formación continua y gratuita y se generarán programas de

acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña. El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes.

El año 2016, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

Ley N° 20.911, crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos reconocidos por el Estado.

“Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este Plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Ley N°19.333, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO)

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la Educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta

asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo década establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores. El cumplimiento del convenio de desempeño del año precedente, dará derecho a los profesionales de la educación señalados en el inciso anterior a percibir un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional cuando el nivel de cumplimiento de las metas prefijadas sea igual o superior al 90%, y un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%. Esta asignación será pagada a dichos profesionales de la educación en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. Esta asignación será de cargo fiscal, tributable e imponible para efecto de salud y pensiones. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

Ley N° 20.822 Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.

Artículo 3°.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador. Especialmente será incompatible con aquellas a que se refieren los artículos 73° y 2° transitorio del decreto con fuerza de Ley N°1, de 1997 del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7° y 9° transitorio de la Ley N°19.410, o en el artículo 7° de la Ley N°19.504, o en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 19.715, o el artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.933, o en los artículos 2° y 3° transitorios de la Ley N° 20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la Ley N° 20501. Con todo, si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento,

conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última, esta bonificación será incompatible para quienes tengan la calidad de funcionarios públicos afectos al decreto con fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo. El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años de edad, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo a los artículos N°22 y siguientes del decreto con fuerza de Ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación. Los sostenedores municipales deberán informar mensualmente, al Ministerio de Educación, a través de una nómina remitida al Departamento Provincial respectivo, de las vacantes que se produzcan en su dotación en virtud de la presente Ley. En caso de que requieran proveer dichas vacantes, deberán informar previamente a ese Departamento, adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación, en el plazo de quince días, podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho sobre la base de la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos. En este caso, para proceder a la contratación el sostenedor deberá informar previamente al Concejo Municipal, adjuntando las observaciones formuladas por el Departamento Provincial de Educación respectivo. En todo caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al respectivo Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) conforme a lo dispuesto en el inciso quinto.

Los profesionales de la educación que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta Ley, no podrán incorporarse a una dotación docente

administrada directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales, ni ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto Ley N°3.166, de 1980, durante los cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de la bonificación percibida, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajutable.

3.- ANTECEDENTES CONTEXTO COMUNAL

La Comuna de Dalcahue se ubica en el sur oeste de la región, en la Provincia de Chiloé (centro Norte de la Isla Grande) y al S.E de la capital regional, la ciudad de Puerto Montt.

La Comuna de Dalcahue limita al norte con las comunas de Ancud y Quemchi y por el sur con las comunas de Castro y Curaco de Vélez.

Su superficie es de 1.239,4 km/cuadrado y corresponde al 2.55% de la superficie regional y al 0.16% de la superficie nacional.

El Censo del 2002 expresa que su densidad alcanza a 8.63 habitantes por km/cuadrado. Densidad relativamente baja al compararse con el ámbito regional que es de 14.75 habitantes por km/cuadrado y más baja aún si se compara con el promedio del país que es de 19.99 habitantes por km/cuadrado. La densidad que el INE proyecta para el 2012 es de 12.83 habitantes por km/cuadrado.

DALCAHUE	POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA AL 2017		
	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTALES	18.342	9699	8643

Proyección de la Población: Dalcahue.

Población Total Estimada al 30 de junio por Sexo.2000 - 2020

AÑO	Población			AÑO	Población		
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
1990	7.648	3.770	3.878	2005	12.842	6.619	6.223
1991	8.011	3.968	4.043	2006	13.276	6.863	6.413
1992	8.374	4.165	4.209	2007	13.690	7.090	6.600
1993	8.743	4.362	4.381	2008	14.117	7.330	6.787
1994	9.111	4.568	4.549	2009	14.548	7.578	6.970
1995	9.478	4.765	4.713	2010	14.964	7.809	7.755
1996	9.768	4.926	4.842	2011	15.441	8.076	7.365
1997	10.058	5.083	4.975	2012	15.906	8.335	7.571
1998	10.355	5.242	5.113	2013	16.381	8.601	7.780
1999	10.635	5.397	5.238	2014	16.863	8.872	7.991
2000	10.927	5.557	5.370	2015	17.325	9.126	8.199
2001	11.322	5.773	5.549	2016	17.832	9.413	8.419
2002	11.696	5.983	5.713	2017	18.342	9.699	8.643
2003	12.079	6.200	5.879	2018	18.850	9.980	8.870
2004	12.467	6.412	6.055	2019	19.355	10.266	9.089
2005	12.842	6.619	6.223	2020	19.868	10.551	9.317

Del cuadro anterior se desprende que el INE a través de la Proyección realizada el 2002 para el año 2017 para la comuna de Dalcahue ha sido con certeza, por cuanto su población actual bordea esta cifra (18.342 habitantes), a pesar que existen variables que indicarían una merma considerable de su población por la baja de la producción del salmón, lo que paulatinamente ha provocado la migración hacia otras comunas y regiones. Sin embargo la actividad económica de la mitilicultura, la pesca, el agro y el incipiente turismo estarían fortaleciendo el arraigo comunal.

4.- CARACTERIZACIÓN SOCIAL

De acuerdo a la última Publicación año 2014 de Reportes Comunales de Caracterización Social preparada por el Observatorio Social, producto de encuesta CASEN 2012, el INE emite la siguiente Caracterización Social de Dalcahue:

“(1)Esta comuna, de acuerdo a las proyecciones de población¹, tendría del orden de 16,4 mil habitantes el año 2013, lo que representa el 1,9% de la población proyectada para la región de Los Lagos y 0,1% de la población proyectada en el país. El año 2011, se estima que el 9,0% de la población comunal (2)se encontraba en situación de pobreza, tasa que no difiere significativamente, desde un punto de vista estadístico, de la registrada a nivel regional (15,0%) y es menor a la nacional (14,4%). En el ámbito de los ingresos, a Abril 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía, es de aproximadamente 364,3 mil pesos, cifra inferior al promedio regional (449,9 mil pesos) y al promedio nacional (563,4 mil pesos). Además, en términos de protección laboral, se observa que en la comuna la proporción de la población de 20 años y más que está afiliada al seguro de cesantía (28,9%) es similar al porcentaje observado a nivel regional e inferior al nacional (29,7% y 32,9% respectivamente). En tanto, la proporción de los afiliados de la comuna que se encuentra entre el 40% de afiliados de menor renta promedio (quintiles nacionales I y II) es mayor que en el promedio de la región y que a nivel nacional. Asimismo, una mayor proporción de los afiliados tienen contrato de plazo fijo en la comuna que en la región y país lo que implica que una menor proporción tiene contrato indefinido en la comuna. En lo referente a la educación, en la comuna el 100% de la matrícula escolar del año 2012 recibe financiamiento público (establecimientos municipalizados y particulares subvencionados). Los resultados promedio obtenidos por los alumnos que estudian en la comuna, en las pruebas SIMCE 2012, no difieren estadísticamente de los promedios regionales y nacionales, salvo los de Lectura y Matemáticas de II Medio que son menores en la comuna. En la dimensión salud, la proporción de la población comunal afiliada a Fonasa que pertenece a los grupos A y B (70,2%), de menores ingresos, es mayor al promedio regional (66,5%) y mayor que el promedio país (60,1%). En términos de resultados, se observa que el año 2010 la tasa de natalidad en la comuna es de 13,6 niños(as)

por cada 1.000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad general del quinquenio 2005-2010 (ajustada a la población del año 2003) es de 4,1 personas por cada 1.000 habitantes, y la tasa de mortalidad infantil del decenio 2000-2010 (ajustada a la población del período 1996-2007)”

“Reporte Comunal: Dalcahue, Región de Los Lagos ⁽³⁾ llega a los 9,3 niños(as) por cada 1.000 nacidos vivos. Adicionalmente, la esperanza de vida de mujeres en la comuna es menor que en la región y país, no así la de hombres que es mayor a la regional y país. En lo relativo a la condición nutricional de la población, el año 2011, se observa un mayor porcentaje de niños con sobrepeso y en condición de obesidad que la región y el país. Entre los adultos mayores, tanto el porcentaje de la población en condición de sobrepeso como obesidad en la comuna son menores al de la región. En el ámbito de la vivienda, según información proveniente de la Ficha de Protección Social a Julio 2013, en la comuna la proporción de hogares cuyas viviendas están en condiciones de hacinamiento medio es mayor al porcentaje de hogares en esta situación en la región y similar al del país. En el caso de hacinamiento crítico, el porcentaje comunal es mayor al de ambas contrapartes. Respecto de las condiciones de saneamiento de las viviendas la comuna presenta un valor muy superior a la región y respecto al país. En lo que respecta a las condiciones del entorno, tanto la tasa de casos de delitos de mayor connotación social en la comuna como la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar (año 2012) son menores respecto a las tasas respectivas regionales y país. Finalmente, la comuna recibió, aproximadamente, 1.770 millones de pesos en prestaciones monetarias, el año 2012, concentrándose los mayores montos en la Pensión Básica Solidaria, Subsidio Familiar y el Aporte Previsional. Mientras en la comuna hubo en promedio, el mismo año, 3.706 causantes de Subsidio Familiar, destacan por su número de beneficiarios la Pensión Básica Solidaria (1.070 personas), y el Subsidio al consumo de agua potable (553 casos).”

1 Proyecciones al 30 de junio de 2013, basadas en Censo de Población 2002. Instituto Nacional de Estadísticas. 2 La estimación de la tasa de pobreza comunal es obtenida mediante la aplicación de una Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas, que combina datos de Encuesta Casen 2011 (su muestra noviembre 2011 – enero 2012) y datos administrativos y censales. Mayores detalles ver en: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen/casen-documentos.php?c=82&a=2011>. Las estimaciones de tasa de pobreza regional y comunal, se obtienen directamente de la base de datos de la Encuesta Casen 2011 (su muestra noviembre 2011 – enero 2012). 3 Se informa la tasa de natalidad observada el año 2010, sin ajustes por estructura de edad, pues ésta es la publicada por el Ministerio de Salud. Cabe señalar que la estructura etaria de la población influye en el valor del indicador, lo que debe considerarse en caso de realizar comparaciones. En lo que refiere a mortalidad, se presentan tasas quinquenales ajustadas por tramo etario. Para realizar comparaciones, considere los intervalos de confianza para cada estimación puntual publicados por el Ministerio de Salud en: <http://epi.minsal.cl/estudios-y-encuestas-poblacionales/diagnosticosregionales/diagnosticos-por-region/> (diciembre, 2013).

5.- CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA

Los Indicadores Comunales de Fuentes Oficiales, actualizados según últimos datos disponibles a diciembre de 2012, en Biblioteca Congreso Nacional/BCN y de acuerdo a datos que entrega el INE sobre la Comuna de Dalcahue, expresa:

“Las tasas de desocupación a nivel nacional son uno de los indicadores más relevantes a la hora de establecer comparaciones regionales o comunales. Ellas, reflejan en gran medida la situación económica de la Comuna en relación a la Región y al conjunto del país. Como dato de referencia, cabe mencionar que la tasa de desempleo nacional ha ido reduciéndose desde 2009, situándose en al 7,7%, según la CASEN de 2011. Relacionado con el empleo y la actividad económica, y con la finalidad de comprender las características propias de cada Comuna y poner en concordancia las políticas de promoción de la actividad empresarial con la realidad comunal, es necesario conocer y ponderar la importancia relativa de la pequeña, mediana y microempresa y la cantidad de empleos que generan cada una. Los principales rubros a tener en cuenta, y donde las comparaciones con el total nacional y regional tienen más relevancia, son comercio al por mayor y menor, transportes, construcción y actividades inmobiliarias, y las actividades relativas a los servicios las cuales, en general, están presentes a lo largo de todo el país. Sin embargo, también se debe tener presente los datos de las actividades que son más importantes para cada Comuna en particular, más allá de las comparaciones nacionales.”

5.1 Número de empresas según tamaño 2007-2009-2011

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2007	2009	2011	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Grande	5	4	6	354	296	358	10.206	10.208	12.106
Mediana	10	12	7	783	715	863	19.597	20.206	23.939
Micro	424	492	513	30.135	32.709	33.648	610.423	614.387	627.310
Pequeña	101	90	108	6.544	6.435	7.456	132.049	137.683	160.944
Total	540	598	634	37.816	40.155	42.325	772.275	782.484	824.299

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

5.2 Número de trabajadores según tamaño de la empresa 2007-2009-2011

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País		
	2007	2009	2011	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Grande	1.991	1.708	1.927	102.709	94.881	99.744	327.273	3.325.324	4.082.529
Mediana	1.536	1.591	1.124	62.279	56.270	55.913	1.241.759	1.211.968	1.399.086
Micro	248	457	217	30.350	30.379	37.442	552.476	556.101	536.914
Pequeña	873	727	852	71.279	70.491	72.204	1.555.121	1.526.231	1.654.917
Total	4.648	4.483	4.120	266.617	252.021	265.303	3.676.629	6.619.624	7.673.446

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

5.3 Número de empresas por rama de actividad 2007-2009-2011

Origen	Comuna			Región			País		
	2007	2009	2011	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	39	40	41	6.097	5.877	5.703	94.045	90.268	87.514
Pesca	42	42	36	1.072	1.004	938	3.809	3.270	2.968
Explotaciones de Minas y Canteras	0	0	0	100	115	127	5.550	5.657	5.932
Industrias manufactureras no metálicas	34	42	42	1.749	2.179	2.447	46.150	48.942	52.047
Industrias manufactureras metálicas	20	27	20	1.125	1.352	1.595	27.572	30.139	33.056
Suministro de electricidad, gas y agua	3	4	4	198	206	229	2.887	3.025	3.158
Construcción	40	52	57	3.155	3.563	3.927	57.819	61.402	68.047
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres domésticos	265	271	284	15.248	16.404	17.151	336.810	337.229	346.123
Hoteles y restaurantes	42	58	63	2.626	2.916	3.004	37.190	40.063	43.166
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	97	106	117	5.271	5.448	5.614	96.225	96.966	100.205
Intermediación financiera	3	0	2	608	714	824	34.430	39.349	45.506
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8	12	15	3.109	3.467	3.802	88.036	93.911	103.049

Adm. Pública y defensa, planes de ser. social afiliación obligatoria	1	1	1	41	38	40	560	554	572
Enseñanza	6	6	9	336	371	467	8.472	8.920	10.030
Servicios sociales y de salud	0	0	2	637	705	795	15.896	17.307	19.226
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	14	14	17	1.737	1.845	1.824	37.216	36.862	37.170
Consejo de administración de edificios	0	0	0	5	6	7	295	462	550
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	2	1	2	48	36	33
Sin información	0	0	1	33	35	78	1.318	1.537	2.300
total	614	675	711	43.149	46.246	48.574	894.328	915.899	960.652

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

5.4 Número de trabajadores por rama de actividad 2007-2009-2011

Origen	Comuna			Región			País		
	2007	2009	2011	2007	2009	2011	2007	2009	2011
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.046	1.051	699	30.944	35.719	38.122	795.357	752.861	745.680
Pesca	363	257	216	26.888	20.513	17.595	64.844	55.179	48.004
Explotaciones de Minas y Canteras	0	0	0	927	1.147	1.345	77.989	82.834	112.577

Industrias manufactureras no metálicas	1.541	1.484	1.566	25.502	22.266	21.350	613.831	588.883	670.715
Industrias manufactureras metálicas	6	10	6	8.412	6.734	8.645	254.483	275.217	333.920
Suministro de electricidad, gas y agua	4	5	4	1.779	1.665	2.652	32.047	36.925	42.291
Construcción	96	199	118	34.196	34.601	39.278	1.118.357	1.058.313	1.265.417
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, automotores/enseres domésticos	1.277	988	1.051	48.006	45.304	40.245	1.176.842	1.151.043	1.363.673
Hoteles y restaurantes	26	26	48	8.165	8.570	7.389	235.635	262.732	283.482
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	166	160	199	15.119	16.066	17.977	425.343	454.136	528.760
Intermediación financiera	0	0	0	1.042	2.013	5.136	207.153	206.514	240.202
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	11	7	7	23.163	20.079	27.675	925.323	963.756	1.190.803
Adm. Pública y defensa, planes de seg. social afiliación obligatoria	38	206	79	8.387	13.688	13.996	317.739	354.699	371.330
Enseñanza	373	462	580	11.974	14.359	16.989	327.076	366.829	422.682
Servicios sociales y de salud	0	0	0	7.961	8.083	8.789	182.836	191.837	219.022
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	17	20	40	21.052	9.827	8.899	294.047	273.909	336.076

Consejo de administración de edificios	0	0	0	26	37	45	2.899	4.906	5.919
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	7	0	1	387	909	988
Sin información	0	0	0	41	50	80	381	326	429
total	4.964	4.875	4.613	273.591	260.721	276.208	7.052.569	7.081.808	8.181.970

Fuente: Servicio de Impuestos Internos (SII)

5.5 Superficie de explotaciones silvoagropecuarias 2007 (Has.)

Tipo de Explotaciones	Comuna	Región	País
Superficie Agropecuaria	36.943	2.523.092,62	29.781.690,81
Superficie Forestal	63.869,60	1.337.099,69	6.657.842,37
Superficie Total	100.812,60	3.860.192,31	36.439.533,18

Fuente: Censo Agropecuario 2007

6.- DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL

Secretario General: Sergio Humberto Schick Cifuentes

La Corporación Municipal de Dalcahue administra las áreas de salud y educación de la comuna.

Misión

Otorgar y garantizar a los Dalcahuinos los derechos a salud y educación, a través de modelos de gestión que permitan mejorar los servicios para los usuarios y beneficiarios que acogen nuestros establecimientos.

Proyección

Ser una comuna que busque el bienestar de sus habitantes, estimulando los estilos de vida saludables, el buen trato, servicios cercanos, una educación integral e inclusiva, promoviendo espacios de recreación y participación social, fomentando la calidad de vida de nuestros vecinos.

ÁREA DE SALUD

Dirección Área Salud: Lilianette Fidelia Paredes Díaz

Misión

Mejorar el nivel de salud de la comunidad, mediante políticas vanguardistas a través de acciones integrales, oportunas, proactivas, de calidad y resolutivas, que favorezcan la promoción, el autocuidado y la satisfacción de necesidades sanitarias, basado en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida, liderada por un equipo entusiasta y comprometido con el fin de modernizar la gestión.

El Centro de Salud Familiar (CESFAM) trabaja utilizando herramientas de gestión, información y control, que permiten facilitar la programación de las actividades del establecimiento, mejorar la atención de las personas, la racionalización y ahorro de los recursos, aportando a la eficiencia y eficacia en su funcionamiento. Este sistema abarca los procesos y funcionalidades para

la atención de las personas en la Red de Atención Primaria de Salud (APS), esto significa que se mantienen registros electrónicos de la inscripción al CESFAM, las horas médicas, notificaciones, prestaciones, programas de alimentación complementaria, programa de ayuda para el adulto mayor, entre otros.

Unidad Técnica de Salud.

Se encarga de coordinar y facilitar el desarrollo de la estrategia de atención primaria de salud, la ejecución de las acciones de salud pública planificadas por el Área de Salud de la Corporación y apoyar la gestión de los establecimientos de salud de la Red Municipal, conforme a los lineamientos, políticas públicas y normas del Ministerio de Salud y de la Corporación.

ÁREA DE EDUCACIÓN

Dirección Área Educación: Carolina Andrea Guajardo Lobos

Misión Comunal

La misión de la Corporación Municipal de Educación y Servicios “Ramón Freire” de Dalcahue es encargarse de garantizar el desarrollo de la educación en todas sus modalidades y promover la calidad y superación de las personas a través de un sistema educativo que logre un aprendizaje de calidad para los (as) estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, con autonomía y prescindencia de cualquier forma de discriminación; otorgándoles una educación humanista, democrática, de excelencia y abierta a las demandas del mundo actual, en todos los niveles de enseñanza. La Corporación Municipal de Educación se orienta a formar personas respetuosas, tolerantes de la diversidad y de la naturaleza, además de las competencias necesarias para aportar al desarrollo de la comuna que resguarda la identidad cultural y tradiciones propias que son un aporte al país.

Visión de Futuro.

La misión de la Corporación Municipal de Educación y Servicios “Ramón Freire” de Dalcahue, es encargarse de garantizar el desarrollo de la educación en todas sus modalidades y promover la calidad y superación de las personas a través de un sistema educativo que logre un aprendizaje de calidad para los (as) estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, con autonomía y prescindencia de cualquier forma de discriminación; otorgándoles una educación humanista, democrática, de excelencia y abierta a las demandas del mundo actual, en todos los niveles de enseñanza. La Corporación Municipal de Educación se orienta a formar personas respetuosas, tolerantes de la diversidad y de la naturaleza, además de las competencias necesarias para aportar al desarrollo de la comuna que resguarda la identidad cultural y tradiciones propias que son un aporte al país.

FUNCIONES ÁREA DE EDUCACIÓN

Las funciones descritas están bajo la dirección, supervisión y control del departamento de Educación, siendo la U.T.P quien lidera el desarrollo técnico pedagógico, formando alianza directa con la dirección de educación y los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, cuyo énfasis es fortalecer la educación pública de la Comuna de Dalcahue:

- Administrar y coordinar las actividades de educación en los establecimientos municipales dependientes de La Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones de la comuna o externas que operen programas susceptibles de realizar con nuestros estudiantes.
- Apoyar los diversos programas educativos que se desarrollen en los E.E.
- Generar políticas para fomentar la buena convivencia dentro de los Establecimientos Educacionales.

- Fomentar una educación integral de nuestros alumnos y alumnas, que incluye también actividades que no están insertas dentro del currículum por medio del Programa de Educación Extraescolar, SINAIE y Salud Integral del Escolar.
- Apoyar a aquellos estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEET y NEEP) por medio de los Programas de Integración.
- Supervisar, monitorear y administrar los Planes de Mejoramiento Educativos de los E.E. financiados bajo Ley SEP.
- Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación (TICs).

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es una unidad superior de gestión proactiva de la Corporación Municipal de Dalcahue. Administración y Finanzas conjuga un manejo eficiente de los recursos humanos y financieros mediante una visión innovadora hacia la entrega de un servicio oportuno y de calidad para los usuarios.

Gestión Financiera

- Cumplir las normas tributarias y previsionales.
- Asesorar a directivos de establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de Dalcahue en el manejo administrativo-financiero de recursos asignados.
- Proporcionar información financiera confiable a Secretaría General y a las divisiones para la toma de decisiones.
- Lograr manejar el déficit financiero de modo de mantener el servicio prestado.

Gestión Administrativa

- Apoyar la implementación oportuna, eficiente y de calidad de los proyectos de cada división.
- Proponer cronograma de compras estables a cada división.
- Asegurar un servicio de aseo y mantención de las diferentes unidades de casa central.
- Mantener el permanente resguardo de los establecimientos pertenecientes la Corporación Municipal de Dalcahue, con el propósito de controlar los potenciales daños, pérdidas o robos.

Desarrollo Social

- Desarrolla gestiones de recursos humanos.
- Diseño y puesta en marcha de manuales de gestión organizacional.
- Promover la optimización de procesos administrativos en el área de personal y remuneraciones.
- Mejorar los canales de comunicación internos y externos.
- Optimización de procesos administrativos del Departamento de Personal
- Cumplir con la normativa laboral vigente en cuanto a actualización de contratos.
- Establecer flujos expeditos de información sobre remuneraciones.
- Crear sistemas expeditos de información sobre remuneraciones a los funcionarios de la Corporación Municipal de Dalcahue.
- Promoción de la satisfacción de las necesidades sociales de los usuarios en pro de una mejor calidad de vida familiar y laboral que impacte en la efectividad del trabajador.
- Optimizar el conocimiento y la utilización de los recursos públicos y privados de seguridad social.

- Establecer beneficios internos y externos para convertirlos en servicios óptimos integrales.
- Prevención y mantención de infraestructura y equipos
- Mejorar la gestión de la Corporación a través de nuevas tecnologías.
- Promover el diseño e implementación de la intranet.

ÁREA RECURSOS HUMANOS

Su trabajo se centra en dirigir el Área de Recursos Humanos que administra y gestiona las materias relacionadas con el personal de la Corporación Municipal de Dalcahue.

7.- PROGRAMAS MINISTERIALES Y SOCIALES

Ley SEP (Plan de Mejoramiento Educativo)

Programa orientado a generar condiciones de igualdad de oportunidades y excelencia educativa para todos los estudiantes.

Por medio de la subvención escolar preferencial los establecimientos perciben recursos financieros, que les permiten implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, favoreciendo el desarrollo continuo de la institución, impactando directamente en la gestión que realiza y en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Jornada Escolar Completa Diurna (JECD)

Corresponde a un programa inserto en la reforma educacional, que busca el mejoramiento de la calidad, la igualdad de oportunidades y la transformación de prácticas pedagógicas y de gestión docente aportando así al desarrollo integral del estudiante.

Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)

El objetivo general de los CRA es apoyar la implementación del currículum y generar instancias de aprendizajes, en un espacio adecuado y que contenga todos los recursos de aprendizaje del establecimiento.

Senda Previene

Prevención de drogas y alcohol, programa orientado a fomentar el autocuidado en temáticas relacionadas con el consumo de sustancias.

Programa de Subvención Pro-retención

Destinado a favorecer la retención de estudiantes que cursan desde 7° Básico a 4° Medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS.

Programa de Integración Escolar (PIE)

Es la estrategia definida por el Ministerio de Educación, para llevar a la práctica la incorporación de un niño, niña, joven con necesidades especiales (NEE), al sistema educativo regular.

Enlaces

Es el centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación. Nació en 1992 como un proyecto piloto con el objetivo de entregar infraestructura tecnológica, contenidos digitales educativos y capacitación docente en todas las escuelas y liceos subvencionados del país. A lo largo de estos años Enlaces se ha transformado en el motor de la innovación y la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la educación chilena. Enlaces tiene, como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital, permitiendo que millones de chilenos accedan a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC)

Plan Nacional de Fomento Lector (PNFL)

El Plan Nacional de Fomento de la Lectura, Lee Chile Lee, corresponde a una política pública que supone un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). El objetivo de este plan es garantizar y democratizar el acceso a la lectura, entendiendo que ésta es una herramienta fundamental para que las personas desarrollen en forma plena sus

capacidades. Apunta a que todos los chilenos y chilenas puedan tener un espacio en la sociedad de la información mejorando su nivel educativo en un sentido amplio, permitiendo el acceso al conocimiento, el desarrollo de la creatividad, así como también al ejercicio de los derechos ciudadanos y los valores democráticos.

Reforzamiento Educativo

Son las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el profesorado, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias. Se pueden diferenciar dos tipos de medidas: refuerzo educativo grupal de carácter preventivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.

Refuerzo educativo individualizado, para quienes hayan promocionado con alguna área con calificación negativo o, en una sesión de evaluación durante el curso, haya tenido evaluación negativa en un área determinada.

Inglés Abre Puertas

Fue creado en el año 2004, con el objetivo de diseñar una política pública y establecer un liderazgo técnico para aumentar la disponibilidad, mejorar la calidad y hacer exigible en Chile la Enseñanza del inglés como idioma extranjero, con esto el sistema escolar chileno está experimentando cambios profundos con respecto a la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.

Programa de Salud Escolar

El Programa de Salud Escolar tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (oftalmología, otorrino y columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover,

prevenir y resolver problemas de salud que afecten el rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones. Los programas de salud escolar tienen como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una merma en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.

Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) o educación bilingüe intercultural (EIB) es un modelo de educación intercultural donde se enseña simultáneamente en dos idiomas en el contexto de dos culturas distintas. Este tipo de educación se puede implantar en varias situaciones, por ejemplo, cuando en una sociedad existen dos culturas y dos idiomas en contacto, y cuando una institución se encarga de difundir su cultura fuera de su área original.

Plan de Apoyo Compartido (PAC)

El Plan de Apoyo Compartido (PAC) es una iniciativa implementada por el Ministerio de Educación en más de mil escuelas del país desde marzo de 2011, que incorpora metodologías de aprendizaje exitoso tanto en Chile como en otros países, centrada en el fortalecimiento de capacidades en las escuelas en cinco focos esenciales: Implementación efectiva del currículum, fomento de un clima y cultura escolar favorable para el aprendizaje, optimización en el uso del tiempo de aprendizaje académico, monitoreo del logro de los estudiantes y desarrollo profesional docente. Para lograr esto, el Ministerio entrega herramientas pedagógicas, metodologías de enseñanza y asesoría técnica sistemática.

Diferentes establecimientos educacionales de la comuna continúan implementando este programa a pesar que el Ministerio de Educación ya no otorga los materiales de trabajo para los estudiantes, no continua operativa la

plataforma que permita la elaboración de informes, respecto al proceso evaluativo del proceso.

A los programas descritos se suman aquellos que dan cuenta de la propuesta Ministerial de **“Condiciones de Calidad para la Educación Pública Escolar”**, que constituye la plataforma de trabajo en conjunto en la que el Ministerio de Educación, en alianza con los municipios del país, desplegarán acciones para el fortalecimiento de la Educación Pública, asegurando una serie de condiciones, recursos y prácticas que son indispensables para el en **Condiciones Prioritarias y Complementarias**

La estrategia de **Fortalecimiento de la Educación Pública** recoge las necesidades de apoyo e inversión para mejorar el sistema de educación municipal en diversos aspectos: Avanzando a través de convenios establecidos entre le MINEDUC y las Municipalidades para establecer en forma incremental condiciones concretas de calidad para los establecimientos municipales, a través de la coordinación y ejecución de acciones inmediatas en cada uno de los territorios para su materialización.

En este contexto las **Condiciones Prioritarias y Complementarias** que se ejecutan en nuestra comuna consisten en:

1. Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)

Este programa restituye el derecho a la Educación Superior para estudiantes vulnerables, preparándolos y garantizando a los de mejor desempeño un cupo en la Educación Superior. El PACE es un programa de apoyo y acompañamiento a estudiantes a partir de tercero medio en tres áreas: reforzamiento cognitivo, vocacional y de habilidades blandas. El 15% de los alumnos (as) de mejor rendimiento podrá pasar automáticamente a la universidad o centro de formación técnica adscrito al programa.

2. Más Actividad Física y Deportiva

Este programa busca aumentar el número de establecimientos educacionales que implementen la modalidad de recreos, pausas o tareas activas. Para lo cual se ha iniciado la entrega de implementación deportiva y el financiamiento de

proyectos de actividad física y capacitación para el fortalecimiento de las competencias docentes.

3. Más Actividad Artística y Cultural

Se proveerá de equipamiento artístico y talleres a establecimiento municipales, equipamiento que partirá favoreciendo a 1001 establecimientos educacionales durante el año 2015 para alcanzar la totalidad de los establecimientos educacionales municipales entre los años 2016 y 2018.

4. Tablet Educación Inicial y Primero Básico

El Proyecto Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° Básico tiene como propósito, por una parte, favorecer la inclusión y la equidad a partir del ofrecimiento que hace a los niños y niñas de los niveles de transición y primer año de enseñanza básica para acceder a las tecnologías de la información; y por otra parte, es un apoyo para educadores (as) y docentes en el aprendizaje de las matemáticas, favoreciendo, al mismo tiempo, el trabajo colaborativo entre pares y respetando los diferentes ritmos y habilidades de aprendizajes

5. Notebook 7° Básico

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y mejorar los aprendizajes, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse **7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.**

6. Proyecto educativo Institucional con Participación de la Comunidad

Las comunidades escolares del sector municipal, tendrán la posibilidad de asumir un rol protagónico en sus establecimientos educacionales en el proceso de definición de sellos y sentidos institucionales (PEI), aportando no sólo al mejoramiento de sus escuelas y liceos, sino al barrio, a la comuna donde se insertan.

7. Bibliotecas de Aula Segundo Básico

En el marco del programa del fortalecimiento de la educación pública, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, Lee Chile Lee, del Ministerio de Educación

prepara colecciones de Bibliotecas de Aula para los niveles de pre-kínder a segundo básico (niños y niñas entre 4 a 7 años) de todas las escuelas públicas del país.

8. Programa Integrando la Ruralidad (Condición Complementaria)

Consiste en la entrega de recursos educativos digitales offline, capacitación docente y equipamiento para almacenamiento en red a las Escuelas Rurales Multigrado con escasa o nula conectividad, para así dar acceso a sus estudiantes a recursos digitales de calidad. Esto se traduce en la instalación de un kit en red, un Reuter y sistema de almacenamiento externo, cargado con recursos educativos digitales para estudiantes y para los docentes, además de un notebook para uso del docente.

9. TICs y Diversidad para Niños con Discapacidad Auditiva (Condición Complementaria)

Mediante el programa TICs y diversidad 117 establecimientos educacionales donde asisten estudiantes con discapacidad auditiva de 70 comunas, fueron equipados con infraestructura (pizarra interactiva, filmadora y notebook), recursos educativos digitales y asesoría técnico-pedagógica.

10. Mi taller Digital (Condición complementaria)

Es un programa para los establecimientos que ofrece recursos digitales y capacitación, con el objetivo que estos puedan realizar talleres extracurriculares que desarrollen la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración en los estudiantes, a través de proyectos en temáticas digitales afines a los jóvenes.

Ofrece 5 tipos de talleres: Video Juegos, Robótica, Comic Digital, Edición de video y Brigadas Tecnológicas.

11. Aulas del Bien Estar (Condición Complementaria)

Comenzó la implementación de las Aulas del Bien Estar, en cooperación con Senda y el Ministerio de Salud. Este programa considera la instalación de equipos biopsicosociales en las escuelas y la gestión e integración de programas vinculados con la promoción de salud, prevención y tratamiento.

8.- REALIDAD EDUCACIONAL DE LA COMUNA

La Comuna de Dalcahue cuenta con 16 establecimientos Municipales y 07 Colegios Particulares Subvencionados.

De los 16 Establecimientos Educacionales dependientes de la Corporación Municipal, 09 son de carácter Unidocente con una matrícula muy baja, todos ellos ubicados en el sector rural, otros 05 Escuelas son de 1° a 8° ubicados también en el sector rural y sólo 01 en la ciudad, que corresponde a la Escuela Básica de Dalcahue. Se cuenta además, con un solo Liceo de carácter Polivalente que entrega actualmente dos carreras técnicas: Administración y Estructuras metálicas.

En estos últimos años ha bajado la matrícula de alumnos y alumnas, a excepción de la escuela Rural Mallinlemu, ubicada en Mocopulli. El fuerte crecimiento demográfico observado en la comuna en la década pasada se encuentra estancado a raíz de la migración de la población flotante que se traslada de un lugar a otro en busca de trabajo. Se observa una merma considerable de estudiantes en los sectores rurales y a pesar que la oferta municipal compite fuertemente con los establecimientos particulares subvencionados entregando los mismos confort en cuanto a transporte escolar, calefacción, entrega expedita de materiales didácticos y mantención de las escuelas, no se nota un alza en la cobertura de matrícula. Otro factor que se suma a estas variables es la natalidad infantil que se ha reducido prácticamente a 1 o 2 niños por familia.

La Educación Extraescolar está inserta en los Establecimientos Educacionales a través del desarrollo de la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) y de un número de talleres que van desde lo deportivo, cultural y científico en todos los Establecimientos de la Comuna y que son financiados a través de la Ley SEP y que cada año se ejecutan a través de los Planes de Mejoramiento Educativo.

A contar del año 2017, los estudiantes de los diferentes establecimientos unidocente cuentan con talleres extraescolares, financiados con recursos Extraescolar, lo que permite fortalecer las habilidades en el área artística y deportiva de los niños y niñas de los diferentes sectores rurales, accediendo a las mismas oportunidades que los estudiantes del sector Urbano.

8.1.- Matricula Comunal por Establecimientos 2013-2017

		2013	2014	2015	2016	2017
1	Esc. Rural Tenaún	41	36	35	55	57
2	Esc. Rural Tocoihue	4	5	4	2	02
3	Esc. Rural Quetalco	37	27	25	32	36
4	Esc. Rural Colegual	08	06	04	03	03
5	Esc. Rural Teguel	08	07	06	03	03
6	Esc. Rural Mocopulli	287	265	263	297	302
7	Esc. Rural Carihueico	03	03	04	03	02
8	Esc. Rural El Prado	02	03	02	02	03
9	Esc. Rural Dallico	02	02	03	02	02
10	Esc. Rural Tehuaco	10	12	06	05	04
11	Esc. Rural Calen	33	27	28	25	23
12	Esc. Rural Puchaurán	64	58	51	38	49
13	Esc. Rural Culdeo	02	02	02	04	09
14	Esc. Rural San Pedro	10	09	09	07	09
15	Escuela Básica Dalcahue	498	501	509	479	489
16	Liceo Polivalente Dalcahue	367	360	363	369	393
	TOTALES	1346	1323	1314	1326	1386

8.2.- Nivel Educativo de los Padres/Tutores por Establecimiento

ESTABLECI	Tenaun	Tocoihue	Quetalco	Colegial	Teguel	Mocopulli	Carihueico	El Prado	Dalico	Tehuaco	Calen	Puchauran	Culdeo	San Pedro	Esc. Bás.	Liceo	Total
Padre Madre Tutor	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T	P M T
Analf.	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	0-0-0	0-0- 0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0
Bás Incom	5-4- 0	0- 2-0	2-7- 0	1- 1-0	1-0-1	52-36-0	2-0-0	1-0-0	1-0-0	1- 1-0	3-6-0	6-7-0	2-3- 0	3-4-0	54- 80-0	81- 81-0	214- 232
Bás Compl.	16-24- 0	0- 0-0	18-11- 0	1- 0-0	1-1-0	51 – 4 - 0	0-0-0	0-1-0	0-1-0	2- 2-0	7-5-0	11-14- 0	1-2- 0	3-0-0	104- 98-0	93- 73-0	316- 267
Med. Incom.	2-6-0	0- 0-0	7-6-0	0- 1-0	0-0-0	36 - 42- 0	0-0-0	1-0-0	1-0-0	0- 0-0	5-5-0	1-3-0	1-0- 0	1-0-0	43- 64-0	45- 40-0	143- 167
Med. Comp.	10-20- 0	0- 0-0	9-10-0	0- 0-0	1-0-0	71 -70 - 0	0-0-0	0-2-0	0-1-0	0- 0-0	5-6-0	9-11-0	2-2- 0	0-2-0	87- 128-0	30- 36-0	224- 287

Sup. Incom.	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	9 – 16 - 0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0- 0-0	0-1-0	0-0-0	0-0- 0	0-0-0	0-0-0	6-2-0	10- 19
Sup. Comp.	4-5-0	0- 0-0	1-1-0	0- 0-0	0-0-0	22 -16 - 0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	5-0-0	0-1- 0	0-1-0	25- 21-0	11- 15-0	68- 59
Sin Inf.	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	30 – 3 - 0	0-0-2	1-0-0	0-0-0	0- 0-0	0-0-0	6-0-0	0-0- 0	0-0-0	0-0-0	30- 47-0	67- 50
Total	45-51- 0	0- 2-0	37 39 0	2- 2-0	3-1-1	271- 227- 0		3-3-0	2-2-0	3- 3-0	20-23- 0	38-38- 0	6-8- 0	7-7-0	313- 391-0	291- 294-0	

8.3.- Cuadro Resumen Nivel Educacional de los Padres Comuna de Dalcahue 2017.

Nivel Educativo	PADRE		MADRE		TUTOR	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Analfabeto	0	0%	0	0%	0	0%
Básica Incompleta	214	20.5 %	232	21.4 %	-	-
Básica Completa	316	30.3 %	267	24.6 %	-	-
Media Incompleta	143	17.3 %	167	15.3 %	-	-
Media Completa	224	21.4%	287	26.5 %	-	-
Est. Sup. Incompletos	10	0.95 %	19	1.7 %	-	-
Est. Sup. Completos	68	6.5 %	59	5.4 %	-	-
Sin Información.	67	6.4%	50	4.6 %	-	-
Total	1.042	100%	1.081	100%	-	-

8.4.- Matricula Pre – escolar y Básica 2017

Curso	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	C. Esp.	Tot
Establecimiento												
Tenaun	6	7	6	6	2	2	4	10	7	7	-	57
Tocoihue	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Quetalco	-	-	3	6	2	1	6	4	6	8	-	36
Colegual	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	3
Teguel	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	3
Mocopulli	29	30	31	29	26	34	23	41	29	30	-	302
Carihueico	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2
El Prado	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	3
Dallico	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Tehuaco	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	4
Calen	-	-	2	2	4	1	3	4	1	6	-	23
Puchauran	6	6	4	2	4	5	7	2	3	10	-	49
Culdeo	-	-	5	2	2	-	-	-	-	-	-	9
San Pedro	-	-	1	-	1	3	2	2	-	-	-	9
Esc. Básica	27	35	58	44	59	36	37	54	54	14	9	489
Total	68	78	112	93	103	84	86	119	100	75	9	931

8.5.- Matrícula Enseñanza Media 2017

Curso	1HC	2HC	3HC	4HC	3TP	4TP	LABORAL	1° Nivel Ed. adulto	2° Nivel Ed. dulto	Totales
Matrícula	77	85	40	37	57	23	7	27	40	393

Total Matrícula Pre-escolar- Básica- Media 2017: 1386 estudiantes

Los niveles que atiende el Sistema de Educación Municipal de la Comuna de Dalcahue comienzan con la atención de los Pre – escolares a través de los jardines infantiles tales como Jardín Rayun Duam y Sala cuna Bellavista en la ciudad de Dalcahue, además de los niveles de pre - kínder y Kínder en los Establecimientos Educacionales de Mocopulli, Escuela Básica de Dalcahue, Escuela Juan Victorino Tangol y escuela José Daniel Bahamonde, todos con el régimen de la J.E.C.D.

La Educación General Básica en los nueve Establecimientos Unidocentes de los sectores rurales (Tocoihue, Colegual, Dallico, Tehuaco, Teguel, San Pedro, Carihueico, El Prado y Culdeo), imparten educación en los cursos de 1° a 6° año Básico.

Se cuenta además con cinco Establecimiento Educacionales en el sector rural, (Tenuan, Calen, Quetalco, Puchaurán, Mocopulli) que imparten Educación Básica a sus estudiantes en los cursos de 1° a 8° año básico.

Los Establecimiento educacionales que Cuentan con Programa de Integración Escolar, con profesionales contratados para atender las N.E.E son: Escuela Mallinlemu, Escuela Básica y Liceo Polivalente .Las escuelas Juan Victorino Tangol ,Escuela José Daniel Bahamonde y Escuela de Calen cuentan con Programa de integración Escolar itinerante, absorbiendo la población de estudiantes que requieren atención a sus N.E.E

Para el año 2018 se contempla el cierre temporal de la Escuela Unidocente de Colegual, la que se proyecta con una matrícula mínima de 2 estudiantes y que viene a ser la única que no cuenta con la bonificación especial de piso rural, lo que ocasiona un alto costo financiero para su mantención y suplir los costos de recursos humanos.

De la matrícula total que atiende el sistema Municipal, el mayor porcentaje corresponde a 66,61% y se ubica en el sector urbano, siendo la Escuela Básica de Dalcahue y el Liceo Polivalente que contiene este porcentaje. De las Escuelas con mayor cantidad de alumnos en el sector Rural sobresale la Escuela Rural Mallinlemu de Mocopulli. De este modo un mínimo relativamente bajo en comparación a la estadística urbana se distribuye en los sectores rurales.

Es de vital importancia considerar que aun cuando los establecimientos unidocentes y las escuelas completas rurales tengan baja matrícula, debido a diversas variables, sigue siendo el centro cultural y educativo más relevante que tienen las comunidades rurales. La mirada y política de desarrollo local que se plantea desde la Corporación e Ilustre Municipalidad, es por tanto fortalecer la acción de la escuela a través de sus alumnos, profesores y apoderados que en forma conjunta con otros programas sectoriales permitan que la identidad y los valores se proyecten como real forma de vida en el contexto de lo que es nuestro patrimonio cultural intangible y que a futuro no se provoque más cierres de escuelas, sino que se fortalezcan en cuanto a cobertura de matrícula.

La existencia de otras escuelas Particulares subvencionadas, a pesar de ser considerado como una amenaza a la cobertura de matrícula, son a su vez contempladas con atención en lo que se puede considerar competencia para optimizar la acción educativa de la Corporación y desde las Escuelas.

En el primer semestre del año 2017 las escuelas completas alcanzaron una matrícula de 1386 estudiantes al mes de Agosto con una asistencia media de 95.73%. Sin embargo al observar la estadística detalladamente, las escuelas completas están por debajo del porcentaje antes mencionado. Para el año 2018 se contempla diagnosticar las posibles variables que inciden en la no asistencia a clases de este porcentaje de alumnos, para generar acciones remediales en lo posible, que permitan aumentar la asistencia media y de este modo la subvención escolar.

Un importante análisis se debe realizar durante el año 2018 respecto del funcionamiento del Internado Mixto de Dalcahue, puesto que aun cuando se considera un aumento en la matrícula escolar de los establecimientos de la comuna, existe incertidumbre sobre el posible aumento de matrícula en el Internado. Con el propósito de rebajar el déficit que este establecimiento genera

y otorgar oportunidades a los funcionarios y alumnos, a partir de los años siguientes, se irán reubicando asistentes, cada vez que se produzca una vacante en las Escuelas o Liceo de Dalcahue.

La Educación de Adultos actualmente atendida en dos Establecimientos urbanos, se contempla para el año 2018 concentrar la labor administrativa y de atención a alumnos en el Liceo Polivalente, mediante la creación un nivel educativo que contará con personal destinado para este sector en su Dirección, y dotación docente a determinar de acuerdo a la matrícula y cursos. Además como una estrategia para aumentar la matrícula en estos niveles, se contempla la posibilidad de contar con personal que atienda a los hijos de las madres estudiantes, en sus tareas escolares, mientras estas permanezcan en clases, como así también el transporte para los estudiantes de sectores rurales.

A partir del mes de noviembre de 2017, se da inicio al proceso de llamado a concurso, por alta dirección pública, para proveer de director a los establecimientos Escuela Básica y Liceo Polivalente de la comuna, quienes desarrollarán su liderazgo, junto a su equipo directivo compuesto por Jefe de Unidad Técnica, Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar, asumiendo el cargo el primer día hábil del mes de marzo de 2018, por un período de 5 años.

9.- RESULTADOS ACADÉMICOS COMUNALES

9.1.- SIMCE

ESCUELA BASICA DALCAHUE				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	255	231	231	227
2015	271	251	228	212
2014	264	259	225	209
2013	239	227	207	205
2012	262	247	----	-----

ESCUELA BASICA MALLINLEMU				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016				
2015	261	273	221	249
2014	277	273	244	261
2013	251	234	216	263
2012	263	244		

ESCUELA PUCHAURAN				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	339	305		
2015	276	265	264	284
2014			244	240
2013	250	255	258	244
2012	238	188		

ESCUELA CALEN				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	279	269		
2015	277	281		
2014				
2013	280	276		
2012	274	260		

ESCUELA QUETALCO				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	265	227	271	266
2015	266	251	262	268
2014	270	269	243	223
2013	263	271	286	225
2012	231	229		

ESCUELA TENAUN				
AÑO	CURSO 4° BASICO		CURSO 6° BASICO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	226	246	276	296
2015	233	237	271	273
2014	295	290	259	235
2013	279	275	270	223
2012	271	246		

LICEO POLIVALENTE DALCAHUE

AÑO	CURSO 2° MEDIO	
	COMPRESION LECTORA	MATEMATICAS
2016	208	216
2015	227	210
2014	212	199
2013	229	214
2012	242	231

9.2.- PSU LICEO POLIVALENTE

Puntaje Ranking del Colegio

Promedio de Notas del Colegio	Promedio Máximo de las Notas del Colegio
5,43	6,09

TABLA DE NEM Y PUNTAJE RANKING *

Como se indicó previamente, la Tabla de Puntaje NEM y Puntaje Ranking de su establecimiento es la siguiente:

Nota	NEM	Ptje.	Nota	NEM	Ptje.	Nota	NEM	Ptje.	Nota	NEM	Ptje.	Nota	NEM	Ptje.	Nota	NEM	Ptje.
4,00	208	208	4,25	260	260	4,50	311	311	4,75	363	363	5,00	414	414	5,25	466	466
4,01	210	210	4,26	262	262	4,51	313	313	4,76	365	365	5,01	416	416	5,26	468	468
4,02	212	212	4,27	264	264	4,52	315	315	4,77	367	367	5,02	418	418	5,27	470	470
4,03	214	214	4,28	266	266	4,53	317	317	4,78	369	369	5,03	420	420	5,28	472	472
4,04	217	217	4,29	268	268	4,54	320	320	4,79	371	371	5,04	423	423	5,29	474	474
4,05	219	219	4,30	270	270	4,55	322	322	4,80	373	373	5,05	425	425	5,30	476	476
4,06	221	221	4,31	272	272	4,56	324	324	4,81	375	375	5,06	427	427	5,31	478	478
4,07	223	223	4,32	274	274	4,57	326	326	4,82	377	377	5,07	429	429	5,32	480	480
4,08	225	225	4,33	276	276	4,58	328	328	4,83	379	379	5,08	431	431	5,33	482	482
4,09	227	227	4,34	278	278	4,59	330	330	4,84	381	381	5,09	433	433	5,34	484	484
4,10	229	229	4,35	280	280	4,60	332	332	4,85	383	383	5,10	435	435	5,35	486	486
4,11	231	231	4,36	282	282	4,61	334	334	4,86	385	385	5,11	437	437	5,36	488	488
4,12	233	233	4,37	284	284	4,62	336	336	4,87	387	387	5,12	439	439	5,37	490	490
4,13	235	235	4,38	286	286	4,63	338	338	4,88	389	389	5,13	441	441	5,38	492	492
4,14	237	237	4,39	288	288	4,64	340	340	4,89	391	391	5,14	443	443	5,39	494	494
4,15	239	239	4,40	290	290	4,65	342	342	4,90	393	393	5,15	445	445	5,40	496	496
4,16	241	241	4,41	292	292	4,66	344	344	4,91	395	395	5,16	447	447	5,41	498	498
4,17	243	243	4,42	294	294	4,67	346	346	4,92	397	397	5,17	449	449	5,42	500	500
4,18	245	245	4,43	296	296	4,68	348	348	4,93	399	399	5,18	451	451	5,43	502	502
4,19	247	247	4,44	299	299	4,69	350	350	4,94	402	402	5,19	453	453	5,44	505	507
4,20	249	249	4,45	301	301	4,70	352	352	4,95	404	404	5,20	455	455	5,45	507	513
4,21	251	251	4,46	303	303	4,71	354	354	4,96	406	406	5,21	457	457	5,46	509	518
4,22	253	253	4,47	305	305	4,72	356	356	4,97	408	408	5,22	459	459	5,47	511	523
4,23	255	255	4,48	307	307	4,73	358	358	4,98	410	410	5,23	461	461	5,48	513	528
4,24	258	258	4,49	309	309	4,74	361	361	4,99	412	412	5,24	464	464	5,49	515	534

Nota	NEM	Ptje. Ranking	Nota	NEM	Ptje. Ranking	Nota	NEM	Ptje. Ranking	Nota	NEM	Ptje. Ranking	Nota	NEM	Ptje. Ranking	Nota	NEM	Ptje. Ranking
5,50	517	539	5,75	569	671	6,00	620	803	6,25	672	850	6,50	723	850	6,75	775	850
5,51	519	544	5,76	571	676	6,01	622	808	6,26	674	850	6,51	725	850	6,76	777	850
5,52	521	549	5,77	573	681	6,02	624	813	6,27	676	850	6,52	727	850	6,77	779	850
5,53	523	555	5,78	575	687	6,03	626	818	6,28	678	850	6,53	729	850	6,78	781	850
5,54	526	560	5,79	577	692	6,04	629	824	6,29	680	850	6,54	732	850	6,79	783	850
5,55	528	565	5,80	579	697	6,05	631	829	6,30	682	850	6,55	734	850	6,80	785	850
5,56	530	571	5,81	581	702	6,06	633	834	6,31	684	850	6,56	736	850	6,81	787	850
5,57	532	576	5,82	583	708	6,07	635	839	6,32	686	850	6,57	738	850	6,82	789	850
5,58	534	581	5,83	585	713	6,08	637	845	6,33	688	850	6,58	740	850	6,83	791	850
5,59	536	586	5,84	587	718	6,09	639	850	6,34	690	850	6,59	742	850	6,84	793	850
5,60	538	592	5,85	589	723	6,10	641	850	6,35	692	850	6,60	744	850	6,85	795	850
5,61	540	597	5,86	591	729	6,11	643	850	6,36	694	850	6,61	746	850	6,86	797	850
5,62	542	602	5,87	593	734	6,12	645	850	6,37	696	850	6,62	748	850	6,87	799	850
5,63	544	607	5,88	595	739	6,13	647	850	6,38	698	850	6,63	750	850	6,88	801	850
5,64	546	613	5,89	597	745	6,14	649	850	6,39	700	850	6,64	752	850	6,89	803	850
5,65	548	618	5,90	599	750	6,15	651	850	6,40	702	850	6,65	754	850	6,90	805	850
5,66	550	623	5,91	601	755	6,16	653	850	6,41	704	850	6,66	756	850	6,91	807	850
5,67	552	629	5,92	603	760	6,17	655	850	6,42	706	850	6,67	758	850	6,92	809	850
5,68	554	634	5,93	605	766	6,18	657	850	6,43	708	850	6,68	760	850	6,93	811	850
5,69	556	639	5,94	608	771	6,19	659	850	6,44	711	850	6,69	762	850	6,94	814	850
5,70	558	644	5,95	610	776	6,20	661	850	6,45	713	850	6,70	764	850	6,95	816	850
5,71	560	650	5,96	612	781	6,21	663	850	6,46	715	850	6,71	766	850	6,96	818	850
5,72	562	655	5,97	614	787	6,22	665	850	6,47	717	850	6,72	768	850	6,97	820	850
5,73	564	660	5,98	616	792	6,23	667	850	6,48	719	850	6,73	770	850	6,98	822	850
5,74	567	665	5,99	618	797	6,24	670	850	6,49	721	850	6,74	773	850	6,99	824	850
															7,00	826	850

* Esta tabla de puntaje ranking es válida solo para este establecimiento educacional y solo para el Proceso de Admisión 2014.

9.2.1.- ALUMNOS SELECCIONADOS PROGRAMA PACE 2016 PARA AÑO ESCOLAR 2017

N°	CURSO	RUT	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	INSTITUCIÓN
1	4°A HC	19821728-K	JOSÉ MIGUEL CARRERA EGGERS	KINESIOLOGÍA	U.DE LOS LAGOS PTO.MONTT
2	4°A HC	20010327-0	FRANCIA BELÉN CÁRCAMO ALVARADO	PEDAG.EN EDUC. MEDIA,EDUC.FÍSICA	U.DE LOS LAGOS PTO.MONTT
3	4°TP	19138816-K	VICTOR EDUARDO GUERRERO CORONADO	CONTADOR PUBLICO AUDITOR	U.TECNOLÓGICA METROPOLITANA SEDE PROVIDENCIA
4	4°TP	19722367-7	CAMILA DEL CARMEN DÍAZ VÁSQUEZ	PEDAG.EN EDUC. MEDIA,EDUC.FÍSICA	U.DE LOS LAGOS PTO.MONTT
5	4°TP	20010427-7	DIEGO ENRIQUE ULLOA ALVARADO	INGENIERÍA AMBIENTAL	U.DE LOS LAGOS PTO.MONTT
6	4°TP	20010518-4	CAMILA FERNANDA OYARZO OYARZO	EDUCACIÓN PARVULARIA	U.DE LOS LAGOS CASTRO
7	4°TP	20233077-0	MAURO DAMIÁN OJEDA VIVAR	ENFERMERÍA	U.DE LOS LAGOS PTO.MONTT

De los sietes estudiantes matriculados, 3 de éstos continúan estudios en la enseñanza superior

9.3.- Aprobación/Reprobación por Establecimiento

Nombre Establecimiento		Promovidos	Porcentaje alumnos promovidos	Reprobados	Porcentaje alumnos Reprobados	Retirados	Porcentaje alumnos retirados	Total
1	Esc. Rural Tenaún	43	100%	0	0	0	0	43
2	Esc. Rural Tocoihue	2	100 %	0	0 %	0	0	2
3	Esc. Rural Quetalco	33	100 %	0	0 %	0	0	33
4	Esc. Rural Colegual	3	100 %	0	0 %	0	0	3
5	Esc. Rural Teguel	3	100 %	0	0 %	0	0	3
6	Esc. Rural Mocopulli	294	99 %	3	1 %	18	6 %	315
7	Esc. Rural Carihueico	2	100 %	0	0 %	0	0	2
8	Esc. Rural El Prado	3	100 %	0	0 %	0	0	3
9	Esc. Rural Dallico	1	50 %	1	50 %	0	0	2
10	Esc. Rural Tehuaco	5	100%	0	0	0	0	5
11	Esc. Rural Calen	26	100 %	0	0 %	0	0	26
12	Esc. Rural Puchaurán	40	93 %	3	7 %	6	12 %	49
13	Esc. Rural Culdeo	03	75%	1	25%	0	0	04
14	Esc. Rural San Pedro	9	100 %	0	0 %	1	10 %	10
15	Escuela Básica Dalcahue	455	96 %	19	4 %	37	7.2 %	511
16	Liceo Polivalente	298	88 %	40	12 %	56	14.2 %	394

10.- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIA (SEP)

10.1.- Estudiantes Prioritarios Preescolar y Educación Básica

Curso	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	C.E	Ed. Adul.	Total	Matric.	% Prior.
Establecimiento															
Tenaun	3	3	6	6	1	1	3	7	4	6	-	-	40	57	70%
Tocoihue	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	100%
Quetalco	-	-	-	-	-	-	-	-	5	7	-	-	12	36	33.3%
Colegual	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	3	3	100%
Teguel	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	3	33.3%
Mocopulli	19	20	27	18	19	26	13	30	20	24	-	-	216	302	71.5%
Carihueico	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2	2	100%
El Prado	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3	3	100%
Dallico	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2	2	100%
Tehuaco	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	3	4	75%
Calen	-	-	2	1	2	1	3	2	1	4	-	-	16	23	69.5%
Puchauran	-	-	1	1	3	2	5	1	3	7	-	-	23	49	46.9%
Culdeo	-	-	4	2	1	-	-	-	-	-	-	-	7	9	77.7%
San Pedro	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	4	9	44.4%
Esc. Básica	29	34	48	38	46	46	33	27	40	35	3	1	383	489	78.3
Total															

10.2.- Estudiantes prioritarios Liceo Polivalente

Curso	1°H.C	2°H.C	3°H.C	4°H.C	1°T.P	1°T.P	laboral	
Matricula	62	55	26	17	35	18	6	219

10.3.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Recursos disponible año 2017, para implementación de acciones de Planes de Mejoramiento Educativo, establecimiento de la comuna de Dalcahue.

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL JUAN VICTORINO TANGOL

RBD:8112

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$36.400.000	\$36.400.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL TOCOIHUE

RBD:8130

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$2.420.000	\$2.420.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL CESAR GOMEZ GARCIA

RBD:8144

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$5.380.000	\$4.880.000	\$0	\$200.000	\$300.000

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL COLEGUAL

RBD:8145

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.550.000	\$1.550.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL TEGUEL

RBD:8146

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.105.000	\$925.000	\$0	\$0	\$30.000

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL MALLINLEMU

RBD:8147

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$141.000.000	\$141.000.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL CARIHUEICO

RBD:8149

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.446.840	\$1.446.840	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL EL PRADO

RBD:8150

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$650.010	\$0	\$0	\$0	\$50.010

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL DALLICO

RBD:8155

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$1.700.000	\$1.700.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL JOSE MARIA ULLOA SALDIVIA

RBD:8157

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$3.250.000	\$3.150.000	\$0	\$0	\$100.000

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL CALEN

RBD:8158

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$17.550.000	\$17.550.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL JOSE DANIEL BAHAMONDE BAHAMONDE

RBD:8159

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$24.400.000	\$23.400.000	\$1.000.000	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA RURAL CULDEO

RBD:8160

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$3.550.000	\$3.550.000	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:ESCUELA BASICA DALCAHUE

RBD:8161

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$235.140.770	\$235.140.770	\$0	\$0	\$0

Nombre Establecimiento:LICEO POLIVALENTE DALCAHUE

RBD:22464

Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones
\$56.000.000	\$56.000.000	\$0	\$0	\$0

11.- PORCENTAJE ASISTENCIA MEDIA ESTABLECIMIENTOS

El sistema de subvenciones, en concordancia con las disposiciones legales, en general utiliza como número de alumnos, para aplicarles los montos determinados cada uno de ellos según el nivel y modalidad de enseñanza, la asistencia media promedio ocurrida en los tres últimos meses, salvo los meses no comprendidos en el año escolar en cuyo caso el número de alumnos que se utiliza es el promedio de la asistencia media ocurrida en el año escolar anterior. A su vez, el mes de marzo se paga transitoriamente con la asistencia media promedio del año escolar anterior, el mes de abril también transitoriamente con la asistencia media de marzo y el mes de mayo, bajo similar condición pero con la asistencia media promedio de marzo y abril.

Cuadro Asistencia Media Comunal

AÑO 2016	AÑO 2017
92.7%	95.73%

12.- PROYECCIÓN MATRICULAR ESCOLAR 2018

		2017	2018
1	Esc. Rural Tenaún	57	68
2	Esc. Rural Tocoihue	2	2
3	Esc. Rural Quetalco	36	31
4	Esc. Rural Colegual	3	-----
5	Esc. Rural Teguel	3	3
6	Esc. Rural Mocopulli	302	322
7	Esc. Rural Carihueico	2	2
8	Esc. Rural El Prado	3	3
9	Esc. Rural Dallico	2	1
10	Esc. Rural Tehuaco	4	3
11	Esc. Rural Calen	23	26
12	Esc. Rural Puchaurán	49	45
13	Esc. Rural Culdeo	9	11
14	Esc. Rural San Pedro	9	9
15	Escuela Básica Dalcahue	489	510
16	Liceo Polivalente Dalcahue	393	485
	TOTALES	1386	1521

Para el año 2018 se proyecta en las Escuelas Rurales Dallico y Tocoihue una matrícula de 1 alumno en cada establecimiento, situación que se evaluará a fines del período escolar 2018.

13.- PROYECCIÓN DOTACION DOCENTE 2018

Establecimiento	Total Horas
Escuela Rural Carihueico	44
Escuela Rural El Prado	44
Escuela Rural Culdeo	44
Escuela Rural San Pedro	44
Escuela Rural Dallico	44
Escuela Rural Teguel	44
Escuela Rural Tocoihue	44
Escuela Rural Juan V. Tangol	263
Escuela Rural Calen	188
Escuela Rural Colegual	...
Escuela Rural "César Gómez García"	185
Escuela Rural "José M. Ulloa Saldivia"	44
Escuela Rural "José D. Bahamonde B."	306
Escuela Rural "Mallinlemu"	731
Escuela Básica	1564
Liceo Polivalente	1175
Corporación	44
Total comunal	4808

La dotación docente de la Comuna de Dalcahue se regirá de acuerdo a la tabla proyectada año 2018, considerando que durante el mes de Marzo se cuenta con los datos definitivos, de acuerdo a la realidad de cada establecimiento.

14.- PROYECCIÓN DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2018

Establecimiento	Total Horas
Escuela Rural Carihueico	10
Escuela Rural El Prado	10
Escuela Rural Culdeo	10
Escuela Rural San Pedro	10
Escuela Rural Dallico	10
Escuela Rural Teguel	15
Escuela Rural Tocoihue	10
Escuela Rural Juan V. Tangol	158
Escuela Rural Calen	41
Escuela Rural Colegual	...
Escuela Rural "César Gómez García"	40
Escuela Rural "José M. Ulloa Saldivia"	15
Escuela Rural "José D. Bahamonde B."	110
Escuela Rural "Mallinlemu"	871
Escuela Básica	1476
Internado	528
Liceo Polivalente	697
Total comunal	4011

En el caso de los asistentes que al día de hoy están adscritos al **Internado Mixto de Dalcahue**, se considera la reubicación de éstos, cada vez que se produzca una vacante en los establecimientos educacionales de la comuna.

15.- CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL 2018

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2018			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTEN TES	HRS ASISTEN TES
8112	Equipo psicosocial en la escuela				
8112	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8112	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8130	Equipo psicosocial en la escuela				
8130	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8130	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8144	Equipo psicosocial en la escuela				
8144	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8144	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8145	Equipo psicosocial en la escuela				
8145	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8145	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8146	Equipo psicosocial en la escuela				
8146	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8146	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa			1	44
8147	Equipo psicosocial en la escuela			2	88
8147	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			2	88
8147	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8149	Equipo psicosocial en la escuela				
8149	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8149	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8150	Equipo psicosocial en la escuela				
8150	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8150	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8155	Equipo psicosocial en la escuela				
8155	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8155	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8157	Equipo psicosocial en la escuela				
8157	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8157	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8158	Equipo psicosocial en la escuela				
8158	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8158	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8159	Equipo psicosocial en la escuela				
8159	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8159	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				

8160	Equipo psicosocial en la escuela				
8160	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
8160	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
8161	Equipo psicosocial en la escuela			2	88
8161	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico			4	176
8161	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
11590	Equipo psicosocial en la escuela				
11590	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
11590	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa			1	44
22464	Equipo psicosocial en la escuela			2	88
22464	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico				
22464	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				

16.- ANÁLISIS FODA

Corresponde a la mirada y evaluación que hacen los Establecimientos en el que se señalan los factores internos y externos que favorecen o dificultan la Gestión Escolar desde la dimensión de la Gestión Escolar.

Estamento Estudiantes

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
-Atención preferencial a cada alumno en Escuelas Unidocentes. -Material didáctico disponible para todos. -Bajo nivel de conflictos entre estudiantes. -Estudiantes con habilidades y destrezas en lo artístico y deportivo. - Cuentan con transporte escolar. - Buena asistencia a clases en el sector Rural. - Alumnos de Educación Básica continúan estudios en un 100%. -Logran título de nivel medio en Educación Media.	-Reciben escaso apoyo familiar de parte de sus apoderados. -Bajo nivel de autoestima escolar y expectativas de futuro en estudiantes urbanos básicos. -Carecen de hábitos de estudio. -Porcentaje considerable de alumnos con problemas psicológicos. -Escasa escolaridad en los padres.	-Falta de acceso de internet en sus hogares. -Desertan del sistema educativo. -Ofertas escolares de otras comunas (Castro, Curaco de Velez, Achao). -Drogas y alcohol. - Grooming (acoso sexual sistémico)	- Internado. - Residencias familiares. - PACE - BECAS. -Transporte Escolar. -Salud comunal. - Educación en contexto. - PAE - Equipo multidisciplinario para atención de estudiantes con NEE. - Compromiso de la Corporación con los estudiantes.

Estamentos docentes

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Conocimiento del Marco Curricular actual. - Manejo metodológico en el diseño escolar. - Conocimiento de los alumnos y contexto sociocultural. - Docentes con perfeccionamiento. - Alto compromiso con su establecimiento. - Bien evaluados (la mayoría Competentes y Destacados).	- Difícil acceso a oportunidades de capacitación presencial. - Falta de tiempo para preparar material didáctico y realizar reuniones en el área técnico pedagógico. - Exceso de trabajo administrativo. - Presencia de licencias médicas recurrentes en algunos casos puntuales. - Falta de trabajo interdisciplinario. - Licencia médicas sin reemplazo oportuno.	- Invisibilización del trabajo Unidocente a nivel de país. - Baja matrícula. - Falta de oportunidades para realizar capacitación. - Escaso apoyo a los Estudiantes. - Falta de estabilidad laboral. - Inexistencia de alimentación para funcionarios. - Ausencia de llamados a concurso para cargos de docencia.	- Aplicar diseño DUA. - Reunión de Microcentro permite intercambio de experiencias. - Existencia de Redes de apoyo. - Reunión comunal docentes de asignaturas. - Trato permanente con apoderados. -Ley SEP. - Programa PIE. -Apoyo Equipo Multidisciplinario. - Posibilidad de becas de capacitación y perfeccionamiento profesional Mineduc. - Acceso a salas de informática.

Estamento Asistentes de la Educación

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Excelente disposición a apoyo de alumnos. - Buena relación con la Escuela y Comunidad. - Puntualidad en su trabajo. - Buenas relaciones interpersonales. - Capacitaciones presenciales. - Residencia cercana a Establecimientos. - Apoyo constantes a docentes. - Apoyo a los alumnos. - Buena disposición para atender a apoderados. - Conocimiento de estudiantes y su contexto sociocultural. - Idoneidad.	- Falta de equipamiento para realización de trabajos de mantención al interior del recinto escolar. - Poca capacitación en seguridad y primeros auxilios. - Contar oportunamente con materiales de aseo. - Alta cantidad de licencias médicas en casos puntuales. - Baja remuneración en caso de Asistentes de Aula.	- Disparidad entre objetivos sindicales e institucionales, los que atentan negativamente en cierto grado el cubrir con eficiencia las necesidades de los Establecimientos. - Inseguridad laboral para el cargo de Asistentes de Aulas. - Carencia de espacio para alimentación.	- Cursos de capacitación que la Corporación ofrece. - Existencia de Sindicato. - Eventos socioculturales. - Ley SEP. - Plataforma del Portal de Comunicaciones.

Estamento Padres y Apoderados

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Centros de padres organizados y constituidos legalmente. -Centros de padres con Personalidad Jurídica.	- Baja escolaridad de padres y apoderados de los establecimientos. - Escasa autoridad en los padres. - Comercio de alcohol y drogas urbano. - UIF - Vulnerabilidad familiar. - Poco destino de recursos económicos para acciones educativas. - Escasas habilidades parentales. - Mantención del bajo nivel educacional de los padres. - Bajo número de apoderados en escuelas unidocentes dificulta realizar otras actividades. - Falta de normas y hábitos de estudios para sus hijos.	- Falta de tiempo para apoyar a sus hijos en el ámbito pedagógico. - La baja matrícula provoca preferencia a otros colegios de mayor concentración de estudiantes. - Extensos horarios de trabajo provoca desatención a sus hijos. - Disfuncionalidad de los hogares influye en lo emocional y pedagógico de los estudiantes. - Existencia de población flotante. - Falta de espacio y oportunidad de eventos culturales, capacitación y talleres. - Lejanía domiciliaria con el Establecimiento.	-Oportunidad de completar estudios. -Postulación a Proyectos. -Ley de Inclusión. - Redes de Apoyo: empresas, organizaciones sociales, existencia de otros profesionales.

Estamento Comunidad

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Apoyo incondicional cuando se requiere. - Comunidades abiertas. - Familias que conservan sus tradiciones. - Participativos en actividades de la Escuela. - Comunidad Solidaria. - Existencia de comunidades organizadas: junta de Vecinos, Clubes Deportivos, Talleres de Prodesal, Sindicatos. - Comunidad colabora trabajo de la escuela.	- Baja actividad.... - Ausencia de cultores, músicos y constructores de elementos de artesanía. - Carencia de internet. - Alto índice de vulnerabilidad social. - Baja escolaridad. - Escaso apoyo de empresas para con la educación. - Falta de conectividad. - Falta de recintos techados para realizar eventos deportivos y culturales. De la comunidad. - Escasa población joven.	- Escasa población de sectores rurales provoca baja de matrícula. - Alcoholismo en hombres jefes de hogar. - Carencia de fuentes laborales. - Apertura de trabajos a menores de edad autorizados por los padres. - Influencia hacia el consumo de alcohol y drogas muy cercana a menores. - Falta de Centro Cultural. - Posible cierre de escuelas por falta de alumnos.	- Empresas que den oportunidad de trabajo para ... económicos en la educación de los hijos. - desarrollo turístico. - Programas de capacitación: SENCE, PRODEMU, SERNATUR, INDAP. - Riqueza de Patrimonio Cultural tangible e intangible. Proyectos de ayuda y mejoramiento para la agricultura. - Iglesias en todas las comunidades.

Estamento Escuela

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Infraestructuras en buen estado. - Se cuenta con manuales de Convivencia, Plan de Seguridad, Reglamento Interno y otros exigidos por Superintendencia de Educación. - Se cuenta con Centros de padres organizados. - Ambientes seguros para los estudiantes. - Escuelas con recursos informáticos. - Existencia de todo tipo de talleres para los estudiantes. - Existencia de CRA en escuelas completas. - Cuentan con redes de apoyo de Instituciones y organizaciones. - Escuelas con JECD y PIE (Integración escolar) - Escuelas que desarrollan Planes	- Carencia de internet en algunas Escuelas rurales. - Pocos alumnos en escuelas unidocentes. - No contar con recursos de forma inmediata. - Falta de espacios insuficientes para alimentación del personal en Escuelas Completas. - falta de bodegas para dejar materiales. - Carencia de patios cubiertos.	- Falta des señalética en Escuelas a orilla de camino. - Cierre de Escuelas por baja matrícula. - Disminución de subvención escolar y Prioritaria por baja de matrícula. - Incertidumbre laboral por parte de profesores a contrata. - La existencia de robos en las escuelas. - Baja población infantil en sectores rurales.	- Ley SEP. - Programa PIE. - Equipo Multidisciplinario. - Existencia de liceo en la comuna para continuar estudios. - Entorno rural con riqueza patrimonial cultural. - Existencia de Instituciones, organizaciones, Servicios Públicos y Empresas para generar redes de apoyo. - Existencia de Becas para continuar estudios.

de Mejoramiento Educativo (PME) - Existencia de Consejo Escolar. - Consejo de Profesores organizados. - Transporte Escolar.			
--	--	--	--

Estamentos Recursos Financieros

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Recursos de subvención Escolar. - Recursos SEP. - Recursos PIE. - FAEP - Movámonos por La Educación Pública. - Programas PAE y Salud. - Set de Materiales entregados por JUNAEB a alumnos Prioritarios. - Escuelas con Piso Rural.	- Demora en hacer efectiva solicitudes de adquisición de PME (SEP). - Falta de coincidencia entre lo que solicita y necesita la escuela. Escuelas con déficit financiero.	- Riesgo permanente de pérdida de matrícula por falta de movilización.	- FNDR. Existencia del 2% para el desarrollo de la cultura. - FONDART Ley de Donaciones.

Estamento Sostenedor

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
- Comunicación efectiva entre el Sostenedor y la Dirección. - Personal dispuesto y abierto a atender cuando se necesite.	- Falta trabajo en equipo entre establecimientos y sostenedor. - Demora en la entrega de recursos solicitados por los Establecimientos (SEP).	- cambio de administración municipal cada cuatro años. - Los cambios de personal.	- UTP Comunal. - Agencia de Calidad de la Educación. - Dirección Provincial de Educación.

17.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PADEM 2018

Esta propuesta de programas se plantea de forma genérica por área estratégica de acuerdo a los lineamientos de Gestión en el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y las líneas estratégicas que la Corporación de Educación dispone, lo que en suma significa dar respuesta a la necesidad de articular todo el quehacer educativo de los establecimientos de la comuna de Dalcahue que son atendidos por las diferentes áreas técnicas y administrativas de la Corporación, teniendo como política general la de entregar las mejores condiciones para que los procesos educativos de la continuidad de educación sean exitosos en directo beneficio de sus estudiantes. Para lo anterior existe la responsabilidad y el serio propósito de cumplir las funciones de administrar la educación de la comuna con los recursos humanos y financieros que se cuentan; además de supervisar y coordinar acciones técnico – pedagógicas que propendan al logro de objetivos y metas propuestas.

Una segunda política de vital importancia es establecer mediante el trabajo en equipo entre la Corporación y Establecimientos Educativos una gestión de calidad.

Programa de Acción N° 1

Gestión del Currículum

Área Estratégica: Enseñanza para aprendizaje de calidad

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
1. Desarrollar sistema curricular que mejore el rendimiento escolar de los alumnos.	1.1 Asegurar la cobertura curricular de los Programas de Estudio.	1.1.1 Cobertura curricular del 100% en todos los niveles (pre-básica y básica)	1.1 Aplicación de control a los Establecimientos de la Comuna.
	1.2 Asegurar y mejorar en forma continua la planificación del currículo de todas las asignaturas.	1.1.2 Aplicar en un 100% mecanismos de aseguramiento de la Planificación del currículo en todas las Unidades Educativas.	1.2 Determinación de modelo de planificación, según asignatura y nivel.
	1.3 Asegurar instancias de seguimiento de los aprendizajes al interior del aula según asignaturas y niveles.	1.1.3 Porcentajes de cumplimiento de los mecanismos de seguimiento.	1.3 Capacitación e intercambio de Equipos Técnicos y Directivos.
	1.4 Desarrollar los Planes de Mejoramiento Educativo propuestos por los Establecimientos.	1.1.4 Ejecución del 100% de los PME de la Comuna.	1.4 Registro en Plataforma de las cuatro etapas del PME.
	1.5 Atención al 100% de los estudiantes de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje.	1.1.5 Lograr el 100% de atención de los alumnos PIE en aula en Escuelas Completas y atención de Equipo Multidisciplinario en Escuelas Unidocentes.	1.5 Adaptación de recursos pedagógicos y atención personalizada en aula por profesionales de apoyo.

Gestión del Currículum

Área Estratégica: Enseñanza para aprendizaje de calidad

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
2. Evaluar permanente mente el currículum en el aula.	2.1 Provocar la construcción de instrumentos de evaluación como medio y recurso educativo.	2.1.1 Disponer de instrumentos de evaluación educativa acorde al currículum.	2.1 Actualizar por medio de talleres a docentes en evaluación a nivel de aula.
	2.2 Promover una disposición hacia la autonomía y cooperación responsable, mediante la autoevaluación, coevaluación y evaluación grupal.	2.2.1 Disponer de espacios de tiempo para autoevaluación, coevaluación y evaluación grupal.	2.2 Realizar talleres en Consejos de Profesores y reuniones de Microcentro.
3. optimizar la Jornada Escolar Completa.	3.1 Proyectar programa de Lengua Indígena en Establecimientos Completos.	3.1.1 Integración de la cultura local a través del currículum.	3.1 ejecución de talleres de lengua indígena.
	3.2 Lograr 100% de talleres de inglés en pre-básica y básica.	3.2.1 Disponer de docentes idóneos de esta asignatura para realizar talleres a alumnos/as.	3.2 Implementar y ejecutar talleres de inglés en pre-básica y básica.

Gestión del Currículum

Área Estratégica: Enseñanza para aprendizaje de calidad

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
4. Ejecutar Programas de Formación de Hábitos y Orientación a los estudiantes	4.1 Planificar y ejecutar a través de las acciones del PME programas de Formación de Hábitos y Orientación.	4.1.1 Implementar a través de talleres JEC y Consejos de Curso Programas Formativos.	4.1 Realizar diversos talleres de prevención, seguridad, sexualidad y ciudadanía.
	4.2 Consolidar el Pre-Universitario para la Enseñanza Media.	4.2.1 Incrementar el número de alumnos que ingresan cada año a la Universidad desde el Liceo Polivalente.	4.2 Participación de los antecedentes de los alumnos y alumnas de 4° Enseñanza Media.
5. Potenciar y desarrollar la capacitación y el perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, según necesidades y contextos de cada escuela.	5.1 Que el 90% de los docentes sean parte del Plan de Desarrollo Profesional.	5.1.1 Contar con personal competentes para la buena atención de los estudiantes.	5.1 Participación en cursos, reuniones y congresos comunales, provinciales, regionales y nacionales.
	5.2 Que el 90% del personal participe de alguna actividad de capacitación o cursos de perfeccionamiento una vez dentro del año.		

Programa de Acción N° 2

Gestión de Convivencia Escolar

Área Estratégica: Gestión de la Convivencia para una experiencia escolar inclusiva y acogedora, altas exigencias desde el buen trato y el buen clima en un marco de equidad de género.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
1. Desarrollar un sistema de Convivencia Escolar a nivel de Establecimientos Educativos.	1.1 Actualización de los análisis de Manual de Convivencia Escolar por todos los miembros de la Comunidad Escolar.	1.1.1 Manuales de Convivencia actualizados y consensuados por toda la comunidad escolar.	1.1 Realizar reuniones y/o talleres con equipos directivos y encargados de convivencia de los Establecimientos educativos para revisar planes y consolidar protocolos de actualización en este tema.
	1.2 Plan de acción de Convivencia Escolar conocido y validado por los estamentos de la Escuela y Liceo.	1.2.1 Planes de acción socializados y ejecutados en el transcurso del año.	1.2. a Constituir comités de Convivencia. 1.2. b Encuentros anuales de convivencia escolar a nivel de padres y apoderados.
	1.3 Elaboración de protocolos de actuación en situaciones de violencia escolar.	1.3.1 Contar con documentos tipo que conduzcan paso a paso el actuar en caso de problemas que alteren la buena convivencia.	1.3. Reuniones de trabajo entre estamentos de los Establecimientos para consensuar protocolos de actuación en situaciones problemáticas.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
2. Generar vínculos de familia-escuela-comunidad.	2.1 Mayor acercamiento y participación de los padres y apoderados en la actividad escolar del Establecimiento.	2.1.1 Proyectos específicos de apoyo educativo, actividades extraescolares y deportivas.	2.1 realización de talleres con padres y apoderados sobre habilidades parentales.
	2.2 Validar conocimientos y saberes de la comunidad y ponerlas al servicio de la acción educativa de los Establecimientos.	2.2.1 Realización de un encuentro anual de convivencia a nivel de padres y apoderados.	2.2. a Jornadas de reflexión. 2.2. b Actividades culturales costumbristas. 2.2. c Intercambio de saberes de apoderados al interior del establecimiento.
	3.1 Que el 100% de los establecimientos cuenten con un plan operativo de seguridad escolar.	3.1.1 Conformación de los comités de seguridad escolar.	3.1 a Realizar reuniones de trabajo. 3.1.b Realizar contactos con Carabineros, Bomberos, Salud y Juntas de Vecinos.
3. Fortalecer la formación d los comités de seguridad.	3.2 Desarrollar actividades de formación en el ámbito del autocuidado.	3.2.1 Capacitaciones a nivel de establecimiento educacional para docentes y alumnos.	3.2. Realizar capacitaciones a docentes y alumnos en el ámbito del autocuidado.

Programa de Acción N° 3

Gestión de Liderazgo Escolar

Área Estratégica: Gestión Escolar Directiva de excelencia con liderazgo educativo docente.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
1. Fortalecer la Gestión Escolar Directiva y supervisión del sistema educativo.	1.1 Establecer canales efectivos directos y multidireccionales con la comunidad escolar. 1.2 Controlar el buen cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento. 1.3 Supervisar en terreno la adquisición de materiales y su buen uso como recurso pedagógico.	1.1.1 Aumentar la matrícula comunal. 12.1 Sistematización de estados de avances de los PME y su relación con el PEI de cada Establecimiento. 1.3 Agilizar la compra oportuna de las solicitudes de materiales de cada establecimiento.	1.1 Poner a disposición de la comunidad las noticias de todo el quehacer educativo de la Corporación y Establecimientos Educativos. 1.2 Visitas mensuales a los Establecimientos para cautelar el cumplimiento de las acciones de PME. 1.3 Crear carpetas, archivos de adquisiciones en cada establecimiento.

Gestión de Liderazgo Escolar

Área Estratégica: Gestión Escolar Directiva de excelencia con liderazgo educativo docente.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
2. Promover la constitución de los Centros de Alumnos en Escuelas Completas y Liceo.	2.1 Que cada Establecimiento (de 1° a 8°) y Liceo cuenten con Centro de alumnos organizando y trabajando.	2.1.1 Promoción de ejercicios ciudadanos estudiantiles.	2.1. Crear los tiempos y espacios necesarios para la constitución de los Centros de Alumnos.
	2.2 Asesorar el desarrollo de actividades de los Centros de Alumnos.	2.1 Crear las instancias básicas de fortalecimiento de la formación ciudadana....	2.1 a) Realizar reunión de intercambio de realidades estudiantiles a nivel de Centros de Alumnos.
3. Fomentar a nivel Directivo de Establecimientos Educativos la vinculación con diferentes actores de la comunidad escolar.	3.1 Crear redes de apoyo con estudiantes, organizaciones.... de la comuna y provincia.	3.1 Realización de Proyectos Educativos y/o convenios con autoridades de la comuna.	3.1ª) Reuniones de intercambio con instituciones

Gestión de Liderazgo Escolar

Área Estratégica: Gestión Escolar Directiva de excelencia con liderazgo educativo docente.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
3. Dotar, mantener y reponer los recursos materiales y equipamientos tecnológicos presentes y necesarios en los Establecimientos educacionales.	3.1 Proveer oportunamente de todos los materiales y equipamiento necesario para desempeñar la labor educativa en los colegios.	3.1.1 Adquirir al día de peticiones de compra generadas a través del Programa de Mejoramiento Educativo.	3.1 ^a) Destinación de personal dedicado exclusivamente a esta labor.
	3.2 Equipos y mantención de equipamiento tecnológico en funcionamiento con todos los establecimientos educacionales	3.1 Mantener equipos computacionales en buen estado.	3.1 ^a) Contratación de profesional idóneo para supervisar, mantener e implementar mejoras continuas.

Programa de Acción N° 4

Gestión de Recursos

Área Estratégica: Generar política de Gestión eficiente eficaz de los recursos económicos materiales y humanos.

Objetivos	Metas	Logros a alcanzar	Actividades/Metas
1. Diseñar programas de dotación de personal de acuerdo a necesidades del sistema de educación municipal.	1.1 Ajuste de la dotación docente y asistentes de la Educación de los Establecimientos de acuerdo a necesidad de horas de trabajo.	1.1.1 Una estructura organizacional acorde a las necesidades del sistema comunal de educación.	1.1 a) Readecuar docentes y asistentes de la educación para el año 2018 de acuerdo a perfiles de competencias y profesionales.
	1.2 Consolidar planta docente estable en el tiempo al interior de Establecimientos educacionales.	1.1.2 Cumplir y regirse por las disposiciones legales del funcionamiento del Sistema Escolar.	1.1 b) Concurso de titularidad docente y directiva en los casos que se requiere.
2. Fortalecer la acción educativa a través de profesionales necesarios.	2.1 Contratación de profesionales de otras disciplinas para atender a estudiantes con dificultades de aprendizaje.	2.1.1 Contar con los profesionales de apoyo para todos los establecimientos educacionales.	2.1.a) Contratación de diversos profesionales de apoyo: asistente Social, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos. 2.1.b) Gestionar las horas de atención médica según requerimientos de cada establecimiento de acuerdo a su PIE.

18.- INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
Certificación ambiental establecimientos Educativos	6
Fiesta Chilenidad	16
Creciendo al compás de nuestras tradiciones y cultura chilota	4
Escuela Entretenida de Verano	1
Escuela comunal de deporte	5
Muestra comunal de Artes Integradas	7
TIC en las Unidades Educativas	16
Asistente de sala hasta segundo básico	2
Talleres deportivos, culturales y Encuentro Prov. Folclore Chilote	16
Desarrollo Profesional Docente	16
Transporte Escolar	12
Articulación Pedagógica	7
Educación de Adultos	1
Juegos Deportivos Escolares; comunal, provincial, regional y nacional	16
Taller Orquesta Escolar	1

19.- PLAN INICIATIVAS FAEP 2017-2018

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO PREVISIONALES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PAGO PREVISIONALES	103822500
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	REGULARIZACIONES, MANTENCIONES Y/O REPARACIONES DE LAS UE.	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	90000000
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DOCENTES Y PERSONAL EJECUTIVO PARA MEJORAR GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	15000000
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINAS; ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO DE SALAS DE CLASES Y DEPENDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES; U OTRAS ANÁLOGAS.	MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	5000000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, APOYANDO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y CIENTÍFICAS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	40888888
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	TRASLADAR A LOS ALUMNOS EN FORMA DIARIA A SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	160578612
TOTAL:			415290000

20.- INICIATIVAS INFRAESTRUCTURA FAEP 2017-2018

ESTABLECIMIENTO	RBD	INTERVENCION	VALOR
CULDEO	8160-4	RETIRO DE TABIQUE PROVISORIO, CAMBIO DE LINONEO Y CONSTRUCCIÓN DESPENSA	910000
EL PRADO	8150-7	INSTALACIÓN DE PERSIANAS COMO SEPARADOR DE AMBIENTE EN HALL ABIERTO. REPARACIÓN ESTANQUE DE AGUA.	1039999
MALLINLEMU	8147-7	REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, PLANTA ELEVADORA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO	24201268
MALLINLEMU	8147-7	SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS	25242894
SAN PEDRO	11590-8	INTERVENCIÓN ZONA DE PATIO CONECCIÓN ESCUELA CON ESPACIO DE EJERCICIO	1050000
TENAÚN	8112-4	INTERVENCIÓN EN ESPACIO DE BODEGA, PARA CONSTRUCCIÓN BODEGA INSTRUMENTOS	1040000
TOCOIHUE	8130-2	REGULARIZAR ALCANTARILLADO	500000
LICEO POLIVALENTE	22464-2	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN ZONA DE TALLER ESTRUCTURAS METÁLICAS	33975839
TOTAL			87960000

21.- PLAN INICIATIVAS FAEP 2018 – 2019

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO PREVISIONALES DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PAGO PREVISIONALES
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	REGULARIZACIONES, MANTENCIONES Y/O REPARACIONES DE LAS UE.	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTES.	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA
	CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES Y PERSONAL EJECUTIVO, PARA MEJORAR GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINAS; ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO DE SALAS DE CLASES Y DEPENDENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES; U OTRAS ANÁLOGAS.	MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA CANCELANDO TRASLADOS, PREMIACIÓN, ALIMENTACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	TRASLADAR A LOS ALUMNOS EN FORMA DIARIA A SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO

22.- PROYECCION PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2018

CUENTAS INGRESOS	\$
Subvención Base	\$1.361.599.749
Subv. Ruralidad	\$175.429.660
Asig. Piso Rural	\$187.943.124
Subv. Internado	\$27.793.370
Subv. para No Docentes (Ley 19464)	\$20.218.214
Prof. Encargado	\$19.968.158
Bono Reconocimiento Profesional	\$254.204.426
Subv. Educacion Preferencial	\$593.029.986
Subv. Pro-Retención	\$19.021.913
Subv. Mantenimiento	\$23.268.624
Otras Subvenciones	\$4.538.064
Asig. Zona	\$555.834.070
Otros Aportes Educación	\$403.430
Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017	\$410.893.447
Asig. Desempeño Difícil Asistente Educación	\$7.349.835
Aporte de Gratuidad	\$114.779.496
Ingreso Asig. Tramo Desempeño Profesional (ATDP)	\$29.059.440
Asig. Concentración Prioritarios (ACP)	\$46.782.496
Subvención Jardín Infantil Bellavista	\$86.325.176
Subvención Jardín y Sala Cuna Mocopulli	\$98.121.565
Aporte Municipal Educación	\$4.078.104
Bonificación Zonas Extremas	\$71.494.749
Ingreso Bono Desempeño Laboral	\$15.063.999
Junaeb Residencia Familiar	\$11.567.762
Aport CECI Butalcura	\$9.000.000
Ingreso Aguinaldo Navidad	\$22.652.094
Ingreso Aguinaldo F. Patrias	\$15.105.062
Aporte Bonos (Escolar y otros)	\$9.832.594
Bono Vacaciones (Ley Rej. Sector Público)	\$18.235.789
Ingreso por Comisiones Percibidas	\$11.479.221
Arriendo Internado y Gimnasios	\$3.574.512
Reembolso Licencias Médicas	\$52.449.863
Bonif. Mano Obra DL 889	\$87.994.070
Aporte para Capacitación	\$37.703.000
TOTAL INGRESOS	\$4.406.795.062

CUENTAS GASTOS	\$
Sueldos Base	\$-3.244.988.267
Bono Zonas Extremas	\$-71.494.849
Bono Escolaridad	\$-8.589.417
Bono Adicional Escolaridad	\$-1.243.226
Bono Desempeño Laboral	\$-15.064.053
Aguinaldo F. Patrias	\$-15.105.062
Aguinaldo Navidad	\$-22.652.094
Bono Vacaciones	\$-18.235.816
Anticipo de Subvenciones	\$-34.139.552
Honorarios	\$-13.334.361
Honorarios de Profesionales	\$-64.235.443
Vestuario y Accesorios	\$-28.189.102
Combust. y Lubric. p/Vehículo	\$-2.995.860
Combust. y Lubric. P/Calefacción	\$-29.017.555
Combust. y Lubric. Para Otros	\$-71.330
Materiales de Oficina, Art. Librería	\$-63.921.728
Textos y Otros Mat. Enseñanza	\$-36.489.952
Productos Farmacéuticos (Medicamentos)	\$-38.702
Mat. y Útiles Medico-Quirúrgicos	\$-20.217
Materiales y Útiles de Aseo	\$-21.891.332
Insumos, Repuestos y Accs. Computacionales	\$-33.187.406
Materiales Deportivos	\$-7.371.052
Repuestos y Acc. P/Mantenim. y Reparac. Vehículos	\$-315.890
Serv. Fotocopias	\$-11.776.180
Equipos Menores	\$-29.147
Reembolso y Gastos	\$-2.234.033
Material Didáctico	\$-52.916.683
Electricidad	\$-39.690.961
Agua	\$-27.385.610
Gas	\$-5.018.285
Correo	\$-330.156
Telefonía Fija	\$-13.830.424
Telefonía Celular	\$-572.815
Acceso a Internet	\$-10.776.162
Leña	\$-5.529.204
Servicio Televigilancia	\$-1.920.619
Mant. y Reparacs. de Edificios	\$-71.030.042
Mant. y Reparacs. de Vehículos	\$-1.559.011
Mant. y Reparacs. de Mobiliarios y Otros	\$-9.951.729
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones	\$-2.862.152

Servicios de Publicidad	\$-5.651.171
Servicios de Impresión	\$-194.305
Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$-5.071.468
Traslado de Alumnos	\$-239.992.336
Arriendo de Edificios	\$-121.261
Arriendo de Vehículos	\$-18.253.178
Seguros de Vehículos	\$-1.309.959
Seguro de Inmuebles	\$-3.474.224
Intereses, Multas y Recargos	\$-426.241
Gastos Legales y Notariales	\$-355.305
Gastos patente	\$-1.387.497
Intereses, Comisiones y Gastos Bancarios	\$-10.387
Permiso de Circulación	\$-418.272
Gastos de Capacitación	\$-53.130.388
Servicios Informáticos	\$-1.981.598
Alimentos y Bebidas para Personas	\$-34.067.371
Gastos Menores	\$-1.828.550
Otros Bienes y Servicios	\$-10.663.666
Residencia Familiar	\$-11.947.612
Aporte Practica a Alumnos	\$-142.660
Gastos Activo Fijo Mobiliario y Otros	\$-8.401.857
Gastos Activo Fijo E.Comp. y Periférico	\$-4.751.164
Gastos Administración Central SEP	\$-39.089.341
Gastos Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017	\$-410.893.447
TOTAL INGRESOS	\$-4.843.568.737
DÉFICIT AÑO 2018	\$-436.773.675